



Brechas del acceso al derecho a la
EDUCACIÓN SUPERIOR

de la juventud de San José del Palmar– Chocó

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

C O L O M B I A

**BRECHAS DE ACCESO AL DERECHO
A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
JUVENTUD DE SAN JOSÉ DEL PALMAR
- CHOCÓ**

**Procuraduría General de la Nación
2026**

Editor

Instituto de Estudios del Ministerio
Público

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.,
Colombia

Contáctenos:

<https://www.procuraduria.gov.co>

Carolina Hoyos Villamil

Directora Instituto de Estudios del
Ministerio Público - IEMP

Coordinador Editorial

Gary Hernández Guerrero

Diseñador Editorial

Diego González Trujillo

Autores:

Personería de San José del Palmar
Helen Johana Cuero Rivas

Universidad Tecnológica del Chocó
Ruth Aleida Cuesta Mosquera
Over de Jesús Córdoba Rentería
Darwin Aramburo Palacios
Ana Silvia Rentería Moreno

Instituto de Estudios del Ministerio
Público
Sandra Rojas Barrero

ISBN: 978-958-734-351-9

Esta publicación es resultado de la investigación adelantada en 2024-2025, titulada Brechas de acceso al derecho a la educación superior para los jóvenes del municipio de San José del Palmar, Chocó, con la participación de la Personería de San José del Palmar, la Universidad Tecnológica del Chocó y el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

COLOMBIA

Gregorio Eljach Pacheco

Procurador General de la Nación

Julián Fernández

Viceprocurador General de la Nación

Judith Salazar Andrade

Procuradora Delegada para Asuntos Étnicos

Carolina Hoyos Villamil

Directora Instituto de Estudios
del Ministerio Público



Foto tomada por Rivera Morales, Frank Mateo. (s.f.)

Presentación

La educación es un derecho y un servicio público, así lo consagra el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (1991). En desarrollo de este mandato, la Corte Constitucional su jurisprudencia, tales como Sentencia T-743 de 2013, ha reconocido la educación como un derecho fundamental, cuya garantía se enmarca en el principio de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia y el Estado, correspondiéndole a este último, asegurar su adecuada prestación, que garantice la formación integral de los y las estudiantes en el territorio nacional.

En este contexto, el Ministerio Público, representado por la Personería de San José del Palmar y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, en coordinación con la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, presentan el informe sobre las brechas de acceso a la educación superior que enfrenta la juventud de San José del Palmar, un municipio del departamento del Chocó, con una destacada riqueza natural, cultural y étnica, así como una importante con vocación agrícola.

Sin embargo, en el análisis se evidencia que la garantía efectiva del derecho a la

educación superior enfrenta múltiples desafíos de orden geográfico, social, económico y tecnológico, profundizados por el impacto histórico del conflicto armado y la poca presencia del Estado, lo que limita de manera significativa las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo para la formación tecnológica y profesional de la población joven del territorio.

En ese sentido, este informe no solo expone las principales brechas identificadas, sino que formula recomendaciones orientadas a la adopción de medidas concretas por parte de las entidades del nivel nacional, regional y local, con el propósito de avanzar en la garantía progresiva del derecho a la educación como un derecho humano reconocido en instrumentos internacional que hacen parte del bloque de constitucionalidad de nuestro país.

El documento se estructura en varios capítulos: En primer lugar, se presentan los elementos de contexto, que incluyen el marco conceptual, metodológico y la caracterización del municipio. En segundo lugar, se desarrollan los hallazgos y el análisis de las brechas de acceso a la

educación superior, tales como las geográficas, económicas, tecnológicas y territoriales. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, dirigidas a los distintos actores institucionales y a la sociedad en general, destacando su papel en la consolidación de entornos que favorezcan el acceso a la educación superior.

Es importante señalar que las recomendaciones aquí formuladas constituyen un compromiso institucional que debe ser asumido de manera articulada por cada una de las entidades involucradas. Lo anterior, por cuanto este informe trasciende el ejercicio investigativo y se consolida como un instrumento de orientación para la acción pública, familiar y social, al identificar con claridad responsabilidades en el marco de las competencias legales y de política pública, cuya implementación demanda seguimiento estricto

to y evaluación permanente de su cumplimiento progresivo.

La materialización de estas acciones permitirá avanzar en la garantía del derecho a la educación como eje para superar la pobreza, fortalecer la participación y promover la justicia social en territorios desfavorecidos. En municipios como San José del Palmar, reconocido como ZOMAC (Zona Más Afectada por el Conflicto Armado), esto constituye una estrategia clave para cerrar brechas, garantizar derechos y construir paz, mediante acciones estructurales que dignifiquen la vida, impulsen el desarrollo sostenible y eviten la repetición de condiciones de exclusión.

Índice

1. RESUMEN	07
2. INTRODUCCIÓN	08
3. METODOLOGÍA	10
3.1. Enfoque metodológico: investigación acción participativa (IAP) y herramientas TIC	10
3.2. Diseño de la investigación: enfoque mixto	10
4. MARCO CONCEPTUAL	13
4.1. Derecho humano a la educación	13
4.2. Brechas educativas en contextos de pobreza	15
4.3. Educación como motor de desarrollo sostenible	16
5. CONTEXTUALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, CHOCÓ	18
6. HALLAZGOS Y DISCUSIONES SOBRE LAS BRECHAS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN SAN JOSÉ DEL PALMAR	22
6.1. Brecha territorial en el acceso y la disponibilidad de la educación superior	24
6.1.1. Orientación vocacional	33
6.1.2. Infraestructura vial	34
6.2. Brechas económicas en contraste con la política pública de educación superior	38
6.2.1. Análisis de políticas nacionales	40
6.2.2. Análisis de políticas municipales	49
6.2.3. Análisis de las políticas departamentales	51
6.2.4. Percepción comunitaria sobre el apoyo del Gobierno a la educación superior	54
6.3. Brechas digitales y su impacto en el acceso a la educación superior para San José del Palmar	57
6.3.1. Acceso a la tecnología y educación superior: evidencia desde la comunidad	58
6.4. Brechas sociales de impacto en la educación superior	65
6.4.1. Rol de la familia	65
6.4.2. Condiciones del territorio: inseguridad	72



7. CONCLUSIONES	77
8. RECOMENDACIONES	80
8.1. Ministerio de Educación Nacional	80
8.2. Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y programa Computadores para Educar	81
8.3. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	82
8.4. Gobernación del departamento del Chocó	83
8.5. Universidad Tecnológica del Chocó «Diego Luis Córdoba»	85
8.6. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	86
8.7. Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena Regional Chocó)	86
8.8. Alcaldía Municipal de San José Del Palmar	88
8.9. Instituciones Educativas San José y Normal Superior de La Italia	90
8.10. Concejo Municipal de San José del Palmar	91
8.11. Comunidad y familias	92
8.12. Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Ministerio de justicia y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	93
8.13. Ministerio Público	93
8.14. Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)	93
9. REFERENCIAS	95

1. Resumen

Este estudio tuvo como objetivo fundamental identificar las principales brechas que limitan el acceso a educación superior en la juventud de San José del Palmar en el departamento del Chocó. El diseño metodológico se fundamentó en un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), apoyado en la investigación-acción participativa; se realizaron entrevistas a grupos focales y se aplicaron encuestas a estudiantes, egresados y profesionales, además del análisis de documentos sobre políticas públicas y otros datos que fueron clave en este proceso. Entre los resultados se destacan algunas brechas que obstaculizan la educación superior como: acceso y disponibilidad, recursos económicos y apoyo familiar, infraestructura tecnológica, impacto del conflicto armado, entre otras, que requieren de una intervención por parte de las entidades gubernamentales para superar estos limitantes que dificultan el progreso de la sociedad y de los jóvenes de San José del Palmar, específicamente.

Palabras clave: brechas, acceso, educación, desarrollo, sociedad.

Abstract

The main objective of this study was to identify the main gaps that limit access to higher education among youth in San José del Palmar, Chocó Department. The methodological design was based on a mixed approach (qualitative and quantitative), supported by participatory action research. Focus group interviews were conducted, and surveys were administered to students, graduates, and professionals; public policy documents and other key data were analyzed. The results highlight several gaps that hinder access to higher education, such as: access and availability, economic resources and family support, technological infrastructure, and the impact of the armed conflict, among others. These gaps require intervention by government entities to overcome these limitations, which hinder the progress of society and the youth of San José del Palmar, specifically.

Keywords: gaps, access, education, development, society.

2. Introducción

El derecho a la educación es un pilar fundamental para el desarrollo del ser humano y la sociedad, en tanto es un elemento esencial para garantizar una vida digna. De conformidad con el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948), este derecho, además de consolidar la garantía del libre desarrollo de la personalidad, permite la comprensión de valores esenciales de la humanidad, y de manera holística es una pieza fundamental para la construcción y permanencia de la paz en los territorios.

En lugares dispersos como el municipio de San José del Palmar, Chocó, garantizar este derecho enfrenta múltiples desafíos de orden geográfico, social, económico y tecnológico, profundizados por el impacto histórico del conflicto armado. Este municipio, donde el 25 % de la población corresponde a jóvenes (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2024) y el índice de pobreza multidimensional (IPM) alcanza el 59% con la tercera variable más alta de bajo logro educativo en el departamento del Chocó, correspondiente a 80,8% (Departamento Nacional de Estadísticas [DANE, 2018]), lo que de

alguna marea refleja las barreras estructurales que restringen el acceso, la permanencia y la culminación de estudios superiores.

Por lo tanto, desde el Ministerio Público, en coordinación con la Universidad Tecnológica del Chocó, se consideró necesario abordar esta problemática de manera detallada en dicho territorio. Esto ha permitido que, a través de este informe, se visibilicen las brechas que se entrelazan y limitan el derecho humano a la educación superior; en tanto, «el primer paso hacia la eliminación de tal exclusión es hacerla visible. Mantener invisible un problema facilita la inacción» (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2005).

El enfoque metodológico empleado permitió identificar cuatro dimensiones clave de análisis: i) Brecha territorial en el acceso y la disponibilidad de la educación superior, ii) Brechas económicas en contraste con la política pública de educación superior, iii) Brechas digitales y su impacto en el acceso a la educación superior, iv) Brechas sociales en la educación superior. Estas dimensiones es-

estructuran un marco analítico que no solo evidencia las desigualdades existentes, sino que también permite delinear las responsabilidades y las acciones necesarias para superarlas.

Como parte del compromiso con una respuesta transformadora, el informe presenta un conjunto de recomendaciones dirigidas a actores del nivel nacional, regional y local, con el fin de que se adopten medidas inmediatas y de política pública para garantizar progresivamente este derecho. Asimismo, se proponen acciones específicas para las familias y la sociedad en general, reconociendo su papel decisivo como red de apoyo para el desarrollo educativo de la juventud.

En la medida en que todos los actores estatales y sociales reconozcan estas brechas y asuman un compromiso político, institucional, de control y comunitario orientado a su mitigación, se avanzará en la consolidación de un camino que permita maximizar el estándar de protección del derecho humano a la educación superior. Dicho compromiso resulta esencial para romper los ciclos de pobreza, fortalecer la cohesión social y propiciar un contexto verdaderamente inclusivo, transformador y de construcción de paz en el municipio de San José del Palmar.

3. Metodología

3.1. Enfoque metodológico: investigación acción participativa (IAP) y herramientas TIC

El informe se construyó bajo el marco de la investigación acción participativa (IAP), buscando comprender no solo la realidad del territorio, sino transformarla a través de la participación y el empoderamiento de los actores directos e indirectos.

En este estudio, la IAP permitió que la comunidad de San José del Palmar, Chocó, se involucrara activamente como co-creadora del conocimiento, aportando sus experiencias y visión de futuro. Así mismo, diferentes entidades contribuyeron con insumos fundamentales de sus bases de datos; todo este análisis permite comprender realidades complejas del territorio.

Para optimizar la redacción y corregir la ortografía de este informe, se utilizaron herramientas de inteligencia artificial (OpenAI y Google), que sirvieron como apoyo para mejorar la claridad y la calidad formal del lenguaje. Sin embargo, los hallazgos, recomendaciones y el contenido sustantivo provienen de la redacción humana, la información recolectada en campo y el análisis del equipo de investigación; de esta manera, se construyó un documento fiel a la realidad de San José del Palmar que refleja la originalidad de las vivencias y experiencias, en contraste con realidades institucionales y la política pública de educación superior en Colombia.

3.2. Diseño de la investigación: enfoque mixto

Para asegurar una comprensión integral de las brechas de acceso a la educación superior, se adoptó un enfoque mixto que combina metodologías cualitativas y cuantitativas. Este enfoque permite no solo dimensionar la magnitud del problema, sino también interpretar los datos

desde el contexto social, político y económico del territorio, así como desde los saberes comunitarios como eje central para la comprensión de los hallazgos y la formulación de recomendaciones.

Para la recolección de datos se trabajó con muestras representativas de la población de San José del Palmar. Aunque la base metodológica fue tomar el 20 % de la población objeto de estudio para la aplicación de las encuestas, en la mayoría de los casos se logró superar este umbral. Este esfuerzo adicional permitió

obtener un volumen de datos aún mayor, y por ende, una mayor confiabilidad y precisión de nuestros hallazgos y recomendaciones, ofreciendo una visión más contextualizada de la realidad del municipio. Se realizaron grupos focales para complementar y dar contexto a los datos recogidos en las encuestas, así como entrevistas institucionales que permitieran articular las voces de los actores, no solo en la identificación de las brechas, sino también en las posibles rutas para garantizar este derecho humano.

Tabla 1. Técnicas de recolección de información y muestras

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN				
	TÉCNICA	POBLACIÓN	MUESTRA	DESCRIPCIÓN
Encuestas cuantitativas	Estudiantes	131	84	Estudiantes activos de grados 9.º, 10.º y 11.º (corte 2024) de las instituciones educativas públicas del territorio (Institución Educativa San José en la cabecera municipal y Normal Superior la Inmaculada de la Italia en zona rural).
	Egresados	88	61	Egresados de la Institución Educativa San José y Normal Superior La Inmaculada de La Italia, durante los años 2021-2023. De estos, se realizó una subdivisión de los grupos, 30 se encontraron cursando estudios superiores, mientras que 31 no accedieron a la educación superior.
	Profesionales	N/A	26	Se encuestó a profesionales de San José del Palmar sin distinción del año de graduación, que vivan o no en el territorio, a través de la técnica de «bola de nieve», en tanto ninguna entidad lleva este registro o cuenta con este dato exacto.

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN				
	TÉCNICA	POBLACIÓN	MUESTRA	DESCRIPCIÓN
Encuestas cuantitativas	Acudientes de familia	151	51	Se realizaron encuestas a madres y/o padres, y acudientes de familia de los estudiantes del grado 9.º, 10.º y 11.º de las instituciones educativas San José y Normal Superior La Inmaculada de la Italia (corte 2024-2025).
	Juntas de acción comunal	24	9	Se encuestaron los o las representantes de juntas de acción comunal registradas en el municipio, lo que permitió una representatividad de la voz comunitaria en diversas veredas y corregimientos.
Grupos focales	Resguardo Indígena Copé del Río Ingará			Las discusiones fueron facilitadas con guías semiestructuradas, que permitió tener diversidad de opiniones y saberes, generando una reflexión colectiva para asegurar la inclusión de voces menos representadas.
	Consejo Comunitario de San Pedro de Ingará - Afrosan			
	Docentes Institución Educativa San José			
	Docentes Normal Superior La Inmaculada de La Italia			
	Grupo Focal Acudientes de Familia			
	Grupo Focal estudiantes de educación media			
	Concejo Municipal de San José del Palmar			
Entrevistas semiestructuradas	Alcalde municipal			Se utilizó un guion enfocado en las estrategias, desafíos y oportunidades institucionales y de política local para poder captar desde la institucionalidad del territorio, los desafíos y oportunidades del contexto político administrativo, como eje decisivo para la mitigación de las brechas de acceso a la educación superior en San José del Palmar.
	Rector de la Institución Educativa San José			
	Rector de la Normal Superior La Inmaculada de La Italia			
Análisis de datos provenientes de fuentes institucionales	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)			A través de peticiones, se solicitó información clave de entidades locales, departamentales y nacionales, lo que nos permitió analizar un contexto no solo comunitario, sino capacidades y perspectivas institucionales, permitiendo un análisis triangular robusto y contextualizado con los datos de campo.
	Ministerio de Educación Nacional (MEN)			
	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTic)			
	Secretarías de Educación del Chocó			
	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex)			
	Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)			
	Universidad Tecnológica del Chocó			
Instituciones Educativas del Municipio de San José del Palmar				

Fuente: Elaboración propia.

4. Marco conceptual

Este informe se desarrolla desde un enfoque de derechos humanos y se organiza a partir de tres categorías conceptuales clave que permiten comprender con mayor profundidad las dimensiones estructurales, culturales y simbólicas que afectan el acceso a la educación superior en territorios históricamente excluidos. Más que definiciones abstractas, estas categorías permiten interpretar los hallazgos desde una perspectiva situada y crítica, y conectar las problemáticas locales con debates más amplios sobre justicia social, pobreza y desarrollo.

4.1. Derecho humano a la educación

La educación es un derecho y un servicio público, así lo consagra el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (1991). En el análisis garantista de la Corte Constitucional, ha sido considerada la educación como un derecho fundamental, por lo tanto, la responsabilidad de garantizarlo se ciñe al principio de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia y el Estado, en particular, a este último le corresponde «desde la regulación

y el ejercicio del control y vigilancia del servicio educativo, hasta la garantía de su calidad, de su adecuado cubrimiento y la formación moral, física e intelectual de los estudiantes» (Corte Constitucional, Sentencia T-743, 2013).

La dignidad humana, como valor fundamental del Estado social de derecho, encuentra en la educación un medio esencial para su realización. La educación promueve el desarrollo humano al permitir a las personas cumplir su proyecto de vida, incluyendo la libertad de escoger su profesión u oficio, lo que está directamente relacionado con el derecho fundamental al trabajo, consagrado en el artículo 26 de la Constitución (1991).

La educación tiene una regulación robusta en el ámbito internacional, lo que traduce en un estándar amplio de protección de esta garantía como derecho humano. Así las cosas, es importante, a manera de referencia, visibilizar algunos de los instrumentos internacionales que lo contemplan.

Tabla 2. Regulación internacional del derecho a la educación

a. Instrumentos internacionales de carácter general	Artículos
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	26
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	26
b. Instrumentos regionales de carácter general	Artículos
Convención Americana sobre Derechos Humanos.	26
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	13
c. Instrumentos internacionales de carácter temático o sectorial	Artículos
Convención sobre los Derechos del Niño.	28 y 29
Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco, por sus siglas en inglés]).	2, 3, 4 y 5
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.	10
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.	30
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.	5 y 7
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.	22

Fuente: Elaboración propia con información de Bolívar (2010, pp.195-196)

No obstante, de acuerdo con la especificidad de esta materia, solo se abordarán aquellos que hagan énfasis en la educación superior, iniciando con la Declaración Universal de los Derechos Humanos

– DUDH (Organización de las Naciones Unidas, 1948). Este instrumento normativo establece en su artículo 26, que toda persona tiene derecho a recibir educación elemental, así como técnica y pro-

fesional en condiciones de igualdad y no discriminación.

Además, de manera expresa indica que el fin de esta garantía es lograr «el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...)» (Naciones Unidas, 1948).

Ahora bien, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, 1966) ratifica esta finalidad de la educación, asociada fundamentalmente a la dignidad humana, pero también a valores de sana convivencia comunitaria basada en el respeto, la amistad y la tolerancia, lo que impacta de forma directa y positiva la construcción de paz territorial a cualquier nivel de relacionamiento humano, institucional o estatal.

En ese orden de ideas, este instrumento internacional establece como obligatoria, pero además gratuita, la educación primaria. En el caso de la educación secundaria, para efectos de pacto no solo contempla la educación media como se conoce en Colombia, sino que hace referencia a la educación técnica y profesional, la cual, debe ser accesible a toda persona, con una tarea importante de

los Estados, que es implementar su gratuidad de manera progresiva.

Conforme a lo anterior, es necesario precisar que el derecho a la educación no solo es importante por el impacto individual en el desarrollo personal, sino que también desempeña un papel crucial en la erradicación de la pobreza, en el fomento de la participación política y promueve la igualdad de oportunidades, consolidándose como una herramienta indispensable para la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. (Corte Constitucional, Sentencia T-743, 2013).

4.2. Brechas educativas en contextos de pobreza

El concepto de brecha educativa hace referencia a las barreras y desigualdades que impiden el acceso a una educación digna y de calidad. Así mismo, se trata de falencias en el sistema educativo que impiden a los estudiantes contar con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus habilidades y capacidades. Entre estas, se pueden destacar las siguientes: el acceso y la permanencia; problemas de inclusión y de calidad educativa; falta de infraestructura y de recursos educativos básicos; la incorporación

de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que se ha convertido en otra de las barreras educativas, esto se conoce como brecha digital. Estas barreras son notables en algunos centros educativos y se hacen evidentes en entornos de pobreza.

Las brechas educativas están determinadas, en mayor medida, por el nivel socioeconómico y las condiciones de vida de las familias; por eso, es considerada como una de las barreras más notables que dificultan el acceso y la permanencia en el sistema educativo. En hogares de menores recursos esta situación se agrava ya que no pueden ofrecer a sus hijos las condiciones necesarias como material didáctico, uniformes, transporte y otros recursos que son importantes para el desarrollo académico. Por el contrario, las familias favorecidas con mejores ingresos tienen acceso a una mejor educación, con unas condiciones y recursos adecuados que puedan satisfacer las necesidades a lo largo de todas las etapas educativas.

Si el objetivo es crear una sociedad tolerante, con ciudadanos competentes, críticos, con valores y que puedan aportar en el entorno en que conviven, el camino es la educación; una educación de calidad que promueva la equidad, la integralidad y, sobre todo, que no sea excluyente, porque «la educación inclusiva

no significa un modo más de actuar ante la diversidad, sino más bien una preocupación por construir una sociedad más justa». (Gallego & Rodríguez, 2015, pp. 45-46).

Finalmente, es importante resaltar que la educación es un derecho humano universal y obligatorio. Por tanto, uno de los grandes retos del sistema educativo es desarrollar estrategias e implementar medidas para disminuir esta brecha educativa, garantizando una educación de calidad e igualitaria para todos, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, de género, raza o etnia.

4.3. Educación como motor de desarrollo sostenible

La importancia que tiene la educación en la sociedad es innegable. Su impacto se manifiesta en el progreso y la transformación de los pueblos, en áreas como el mercado laboral, la salud, el bienestar social e individual, entre otros. Además de sus efectos en la superación de la pobreza y equidad social, la educación impacta también en los avances científicos y tecnológicos. Para esto se requiere que los procesos educativos sean de calidad y pertinentes a fin de que sus efectos se evidencien en el desarrollo comunitario

y se tenga una mejor calidad de vida, es decir, implementar una política educativa enfocada en el desarrollo sostenible.

Según la Unesco (2020), la educación para el desarrollo sostenible (EDS) busca dotar al individuo de los conocimientos, capacidades, valores, actitudes y comportamientos necesarios para vivir en interacción respetuosa con el medioambiente, la economía y la sociedad; a su vez, anima a la toma de decisiones inteligentes y responsables que ayuden a crear un futuro mejor para todos.

Para conformar una sociedad comprometida con el desarrollo social, la educación debe contribuir a la comprensión del mundo y de los demás; brindar a cada persona los medios para ejercer una ciudadanía consciente y activa que posibilite a cada uno apropiarse de su realidad para transformarla en una mejor sociedad; es decir, se requiere crear un entorno en el que los individuos puedan hacer realidad sus posibilidades, y vivir en forma productiva y creadora, conforme a sus intereses y necesidades.

En este sentido, las universidades tienen la responsabilidad de impulsar el desarrollo del pensamiento crítico que permita el fortalecimiento y avance de las regiones. Lo anterior es avalado por la Unesco (1998) al afirmar que:

Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones, aplicarlas y asumir responsabilidades sociales.

Por lo antes señalado, la educación requiere de una mayor atención por cuanto constituye un factor determinante y dinamizador de la prosperidad social; una educación que permita la inclusión, la equidad y el diálogo ciudadano para la resolución de problemas; una educación cuyo objetivo sea el desarrollo sostenible de la sociedad.

5. Contextualización del municipio de San José del Palmar, Chocó

Para una mejor comprensión de los hallazgos, sustentados en la realidad social, económica, política y comunitaria del municipio de San José del Palmar, resulta importante ofrecer una contextualización clara y concisa que permita al lector comprender tanto su ubicación geográfica como las dinámicas territoriales que lo caracterizan.

El municipio de San José del Palmar hace parte de la subregión del San Juan en el departamento del Chocó, integrada por municipios como Cantón de San Pablo, Cértegui, Condoto, Istmina, Medio San Juan, Nóvita, Río Iró, Sipí, Tadó, Unión Panamericana y Litoral del San Juan.

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 (Alcaldía Municipal de San José del Palmar, 2024a), este municipio tiene una cabecera municipal denominada San José del Palmar y dos corregimientos: La Italia y San Pedro de Ingará, además, cuenta con 19 veredas como La Libertad, Valencia, La Solita,

Limonas, La Albania, Suramita, entre otras.

Se encuentra en un territorio montañoso de la cordillera Occidental, con numerosos cañones y valles estrechos, lo que le confiere una alta riqueza ecológica e hidrológica. Forma parte de la cuenca del río San Juan, con ríos como el Ingará y el Blanco como arterias vitales para el territorio. Al Palmar lo caracteriza la diversidad climática; por una parte, el clima templado muy húmedo cubre casi la mitad del municipio (49 %), mientras que los climas cálido muy húmedo y frío muy húmedo suman otro 43 %, lo que favorece variedad biológica y agrícola (Alcaldía Municipal de San José del Palmar, 2024a).

En materia ambiental, parte del municipio está incluido en el Parque Nacional Natural Tatamá, más del 50 % de su área, lo que implica un marco ambiental que, bien gestionado, puede convertirse en una oportunidad para educación, biodiversidad y ecoturismo.

Según datos del Sistema de Estadísticas Territoriales (DNP, 2024), San José del Palmar cuenta con aproximadamente 5697 habitantes, de los cuales el 77,8 % residen en la zona rural. Además, el 35,21 % de su población se reconoce como étnica: 11,64 % indígena y 23,56 % afrodescendiente. Esta composición demográfica es fundamental para entender el enfoque diferencial que deben asumir las políticas públicas en este territorio, donde convergen poblaciones campesinas e identidades étnicas, todas sujetas a especial protección constitucional.

El DNP ha establecido que San José del Palmar es un territorio rural disperso, lo que lo convierte en una zona de difícil acceso. La única vía principal parte desde Cartago (Valle del Cauca) y se extiende hasta la cabecera municipal. Para llegar desde la capital del Chocó es necesario salir del departamento, atravesar Risaralda e ingresar nuevamente por el Valle del Cauca, lo que refleja claramente su aislamiento geográfico. De los 78 km totales del trayecto desde Cartago, 52 km están pavimentados hasta «El Crucero» en El Cairo; a partir de ahí, la vía continúa sin pavimento ni mejoras estructurales, como se explica a continuación:

El transporte interveredal se realiza mayoritariamente por vías carreteables, aunque muchas veredas solo son accesibles por caminos rústicos. Esto evidencia la urgencia de mejorar la red vial, clave para la movilidad de las personas y para la comerciali-

zación de productos agrícolas como chontaduro, cacao, aguacate, borrojó y plátano, que constituyen la base de la economía local, como se explica a continuación:

La economía del municipio es primordialmente campesina, muestra su potencial económico en la producción agropecuaria. El cultivo de chontaduro en la actualidad es el más representativo desde el punto de vista económico. Desde hace alrededor de 5 años empieza a manejarse principalmente como monocultivo, debido a que facilita las actividades de control fitosanitario y cosecha. De acuerdo a los resultados de las encuestas se destaca el cultivo de chontaduro con un 51,5 % variedad criolla (76 %) y mezclado (23 %) en un área promedio cultivada de 3,8 hectáreas. También, el cultivo de borrojó representado en un 37 % variedad criolla en un área promedio cultivada de 2,5 hectáreas. Y cacao con 39 % variedades criollo (68 %) e injerto (23 %) en un área promedio cultivada de 2,3 hectáreas, asociado a cultivos de caña, frutales, banano y plátano. En una altura promedio de 749 msnm. (Universidad Tecnológica de Pereira [UTP], (2022).

Aproximadamente el 95 % de las vías secundarias y terciarias se encuentran en condiciones de trocha o afirmado, sin pavimentación permanente. Esta situación se agrava con el uso del único medio de transporte público, línea o bus escalera,

conocido como «chiva»; que transporta entre seis y diez toneladas entre personas y carga, lo que deteriora aún más las condiciones de la vía. Adicionalmente, durante el fenómeno natural de la ola invernal, las lluvias constantes aumentan el nivel de riesgos, debido al incremento de derrumbes y obstrucciones en la movilidad, así como la afectación de la garantía de seguridad. Todo ello limita seriamente el desarrollo económico y social del municipio. (Alcaldía Municipal de San José del Palmar, 2024a).

Este territorio está clasificado en el Decreto 1650 de 2017, como una de las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia (Zomac). La reciente Alerta Temprana 007 de mayo de 2025, emitida por la Defensoría del Pueblo (2025), advierte que San José del Palmar sigue siendo un municipio en riesgo por violaciones a derechos como la vida, la integridad y la libertad, además de infracciones al derecho internacional humanitario. Esto por la presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN) a través del Frente Ernesto Che Guevara, y la intención del Ejército Gaitanista de Colombia de entrar por el Bajo San Juan. El territorio está en disputa y eso hace más difícil cualquier apuesta institucional sostenida, incluyendo las relacionadas con educación superior.

Según la Unidad para las Víctimas (2024), el 40,44 % de la comunidad de San José del

Palmar ha sido víctima del conflicto armado. De ese porcentaje, el 33,20 % corresponde a personas adolescentes y jóvenes entre los 18 y 28 años, es decir, la población joven ha cobrado la segunda cifra más alta de víctimas del conflicto armado en el municipio.

Uno de los factores críticos en San José del Palmar es la economía local y su estrecha relación con el impacto del conflicto armado. Según la Gobernación del Chocó (2024a), citando a la Unidad para las Víctimas (2023), el 29,06 % de la economía del departamento se sustenta en cultivos de uso ilícito (*Erythroxylum coca*). Tres municipios concentran el 61 % de estas siembras, siendo San José del Palmar el de mayor presencia con 1614 hectáreas cultivadas, más del doble que Carmen del Darién que cuenta con 702 hectáreas.

Aunque el municipio ha sido priorizado dentro de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 «Sembrando vida, desterramos el narcotráfico», y dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, su implementación ha sido débil. En lo que respecta a los programas de sustitución voluntaria de la hoja de coca, la última visita oficial de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito- Territorial Chocó, fue en 2024, y en 2025 no se realizó ninguna intervención concreta, debido a razones de seguridad y barreras institucionales. Esto ha generado desconfianza por

parte de comunidades campesinas que han manifestado su intención de transitar hacia economías lícitas.

En contraste, la Política de Drogas sí ha tenido algunos avances durante 2025, como la construcción preliminar del Plan Operativo Intergerencial presentado el 25 de junio, que prioriza líneas productivas como chontaduro y borjón, junto con habilidades integrales para reducir la vulnerabilidad frente a economías ilícitas. También se creó el Comité Municipal «Sembrando Vidas».

Sin embargo, la personería municipal ha evidenciado la falta de articulación entre estos programas en el territorio. Esta desconexión no solo frena el desarrollo económico local, sino que reduce las oportunidades legales de ingreso para las familias y condiciona directamente las decisiones educativas de los jóvenes.

La incidencia de la coca sobre la economía lícita en San José del Palmar se clasifica como muy alta según el informe Monitoreo de territorios con presencia de cultivos de coca 2023. La cercanía entre cultivos ilícitos y centros poblados no solo refleja una dependencia de los recursos generados por la coca, sino también incentivos para perpetuar esas actividades. Sin embargo, indica a su vez que ese nexo puede abrir una ventana para proyectos alternativos sostenibles orientados al cambio estructural. (Ministerio de Justicia y del Derecho,

Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito, UNODC Research, 2024).

A pesar de los múltiples retos y del histórico abandono estatal que enfrenta San José del Palmar, este territorio ha sabido sostenerse gracias a la fuerza de sus comunidades. Organizaciones campesinas y étnicas, tal como el Resguardo Indígena Copé del Río Ingará, el Consejo Comunitario de San Pedro de Ingará (Afrosan) y las juntas de acción comunal han jugado un papel clave como primeros respondientes dentro de la gobernanza comunitaria, donde el Estado no llega o se demora para hacerlo. Si bien no se desconocen los esfuerzos institucionales, estos no han sido suficientes ni oportunos frente a las demandas territoriales; por ello, resulta valioso que, desde estos liderazgos, se defiendan derechos, se contribuya a la ordenación del territorio y se construyan caminos hacia la sostenibilidad.

El potencial agrícola del municipio, junto a su invaluable riqueza ambiental y su tejido organizativo, son fortalezas que deben ser reconocidas y respaldadas como pilares para cualquier política pública que busque cerrar brechas y garantizar derechos como el de la educación superior en el municipio San José del Palmar.

6. Hallazgos y discusiones sobre las brechas de acceso a la educación superior en San José del Palmar

En palabras del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas / Consejo Económico y Social, 1999), la educación es «uno de los placeres y recompensas de la existencia humana». Este comité también señala que la educación está estrechamente ligada a la garantía de otros derechos humanos. Por eso, su acceso no solo permite que las personas en situación de vulnerabilidad participen activamente en las decisiones que les afectan, sino que también contribuye a reducir los niveles de pobreza en sus comunidades.

Así las cosas, al tratarse de un derecho humano, el Estado colombiano tiene «las

obligaciones de respetar, de proteger y de cumplir. A su vez, la obligación de cumplir consta de la obligación de facilitar y la obligación de proveer» (Naciones Unidas / Consejo Económico y Social / Comité DESC, 1999, párr. 46). En este marco, se identifican cuatro dimensiones interdependientes que permiten hacer efectiva esta garantía como derecho humano:

a) Disponibilidad: se refiere a la existencia suficiente y adecuada de instituciones y programas de educación, ajustados a las necesidades de las comunidades. Esto incluye infraestructura funcional, docentes capacitados, materiales educativos, tecnologías

apropiadas y todos los recursos necesarios según el contexto territorial donde se imparta la educación.

b) Accesibilidad: implica que la educación esté disponible en igualdad de condiciones y oportunidades para todas las personas, sin discriminación hacia grupos vulnerables. Este acceso debe ser materialmente posible en términos de ubicación geográfica y disponibilidad de medios tecnológicos. Además, debe considerarse el factor económico, basado en que la educación debe ser gratuita en los niveles de la primaria, y avanzar progresivamente hacia la gratuidad en secundaria y superior para que este factor no sea un obstáculo para la efectividad de este derecho.

c) Aceptabilidad: está relacionada con los contenidos pedagógicos y los métodos de enseñanza, los cuales deben ser pertinentes, de calidad, y culturalmente adecuados; es decir, deben respetar las condiciones sociales del contexto y garantizar estándares que permitan una formación efectiva.

d) Adaptabilidad: la educación debe ajustarse a las realidades sociales, culturales y económicas del entorno, así como a las necesidades particulares de los estudiantes, como una forma flexible y adecuada de responder a las rea-

lidades diversas y en constante transformación en los territorios (Naciones Unidas / Consejo Económico y Social / Comité DESC, 1999).

Conocer estas dimensiones y su carácter interdependiente es clave para analizar los hallazgos de este informe desde un enfoque de derechos humanos. Esto, por cuanto permite comprender que las brechas de acceso a la educación superior que enfrenta la juventud de San José del Palmar están atravesadas por condiciones estructurales que exigen respuestas integrales y corresponsables.

Estas no se resuelven únicamente con acciones aisladas del Estado, sino que requieren acciones articuladas frente a los múltiples desafíos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, pues, reconocer la interdependencia de sus dimensiones permite visibilizar que la garantía del derecho humano a la educación superior, implica compromisos diferenciados por parte del Estado, las familias y la sociedad, lo que resulta esencial para orientar las discusiones y acciones que realmente puedan transformar la realidad educativa del municipio.

En ese orden de ideas, la finalidad de este apartado es presentar los hallazgos encontrados en San José del Palmar, Chocó, respecto a las brechas de acceso a la educación superior como un derecho huma-

no que debe ser garantizado a la juventud de este municipio. Estos hallazgos están acompañados de lecturas y discusiones que permiten interpretarlos no solo desde el mandato jurídico, sino también, y no menos importante, desde la experiencia vivida por la comunidad palmareña. Es decir, la información ha sido cruzada para facilitar su comprensión y hacer accesible el análisis de cuatro dimensiones claves identificadas en el marco de este informe temático.

6.1. Brecha territorial en el acceso y la disponibilidad de la educación superior

Es necesario iniciar diciendo que los datos muestran que la ausencia de universidades o instituciones que presten el servicio educativo en niveles superiores al bachillerato en el municipio de San José del Palmar, representa una marcada limitación de acceso al derecho a la educación superior para la juventud que desea continuar su formación académica, ya que no cuentan con opciones locales que les permitan hacerlo de manera accesible y asequible.

En San José del Palmar, cuatro de cada cinco estudiantes que actualmente cursan los grados 9.º a 11.º expresan su interés en acceder a la educación superior. Entre quienes ya egresaron del bache-

rato y no han podido continuar sus estudios, el 40 % está buscando activamente opciones para ingresar, mientras que otro 40 % manifiesta que le gustaría seguir estudiando, pero enfrenta barreras que se lo impiden.

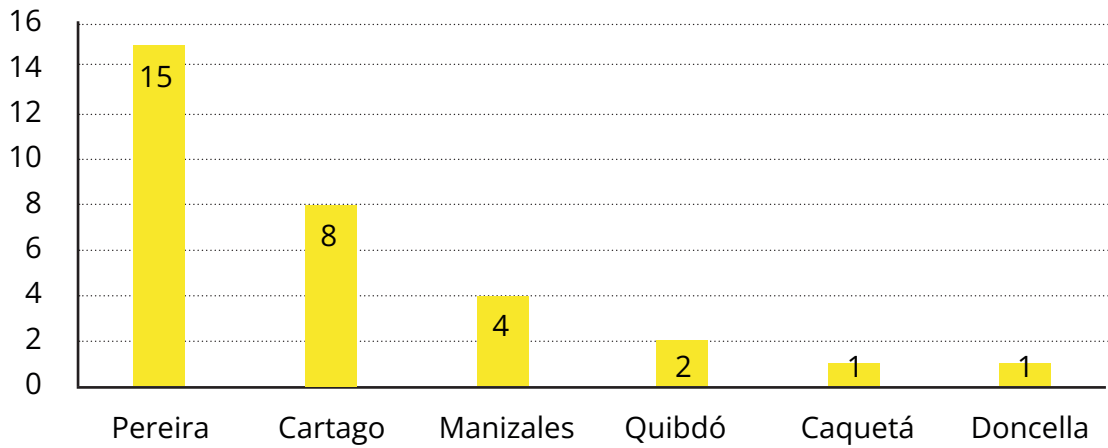
Lo anterior, evidencia que un porcentaje significativo de la juventud de San José del Palmar aspira a acceder a la educación superior, lo que resalta la relevancia de este análisis. No se trata solo de abordar esta problemática desde la perspectiva jurídica del derecho humano a la educación, sino que también, pone de manifiesto un clamor legítimo de los jóvenes por oportunidades reales para transformar sus vidas y su entorno, lo que hace claramente un llamado a las instituciones estatales en su deber de debida diligencia para garantizar este derecho y, con ello, responder al anhelo de una juventud que no está indiferente, sino expectante a las oportunidades reales.

En la juventud palmareña, aquellos que cuentan con alguna posibilidad económica se ven obligados a buscar opciones en otros municipios, esto se reflejó no solo en la observación directa, sino en los datos extraídos de las encuestas de profesionales, donde 92,3 % manifestaron haber cursado estudios superiores en otros municipios del país, y tan solo el 7,7 % lo hicieron desde el territorio en forma virtual.

Ahora bien, este fenómeno de migración territorial también se ve reflejado en quienes en los últimos tres años han in-

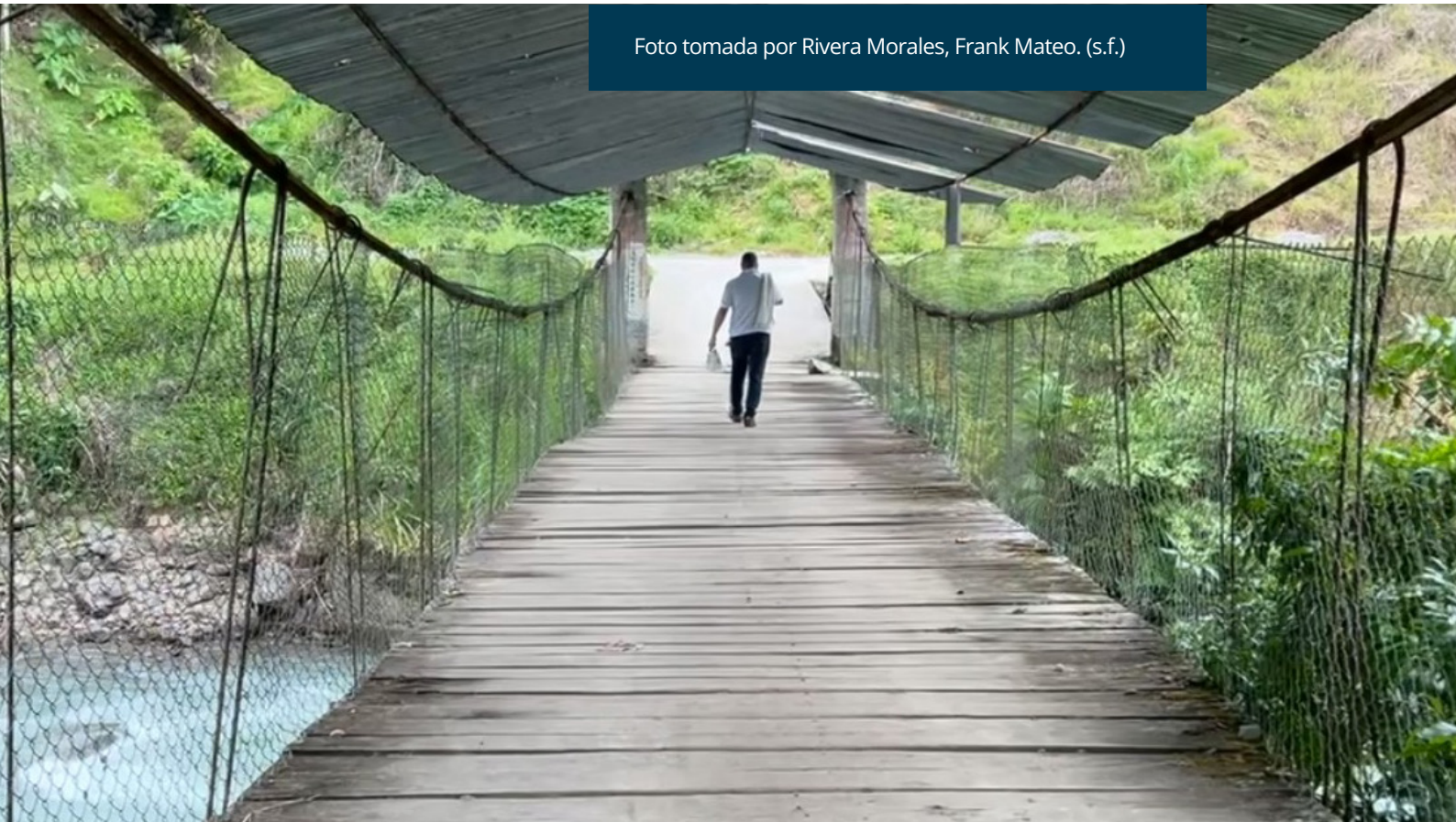
gresado a cursar estudios superiores, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. ¿Dónde estudian los jóvenes de San José del Palmar?



Fuente: elaboración propia.

Foto tomada por Rivera Morales, Frank Mateo. (s.f.)



El gráfico 1 muestra que Pereira es la ciudad que tiene el 50 % de concentración de estudiantes palmareños encuestados. Se presume que esta movilidad territorial por razones académicas a esa zona del país se debe a su variada y amplia oferta educativa, pero, especialmente, a su proximidad geográfica con respecto a San José del Palmar, que tiene en promedio cinco (5) horas de distancia, que en principio no son cercanas, pero resultan más accesibles que Quibdó, que está ubicado a 12 o 13 horas de trayecto. Ahora bien, es importante precisar que aunque Cartago está más cerca (3 horas y media), no ofrece la misma diversidad académica.

Esta situación evidencia no solo barreras económicas y geográficas, sino también una desconexión alarmante con la capital chocoana, donde apenas un 3 % de los estudiantes encuentran opciones viables, reflejando una brecha estructural en la oferta educativa regional que demanda atención urgente.

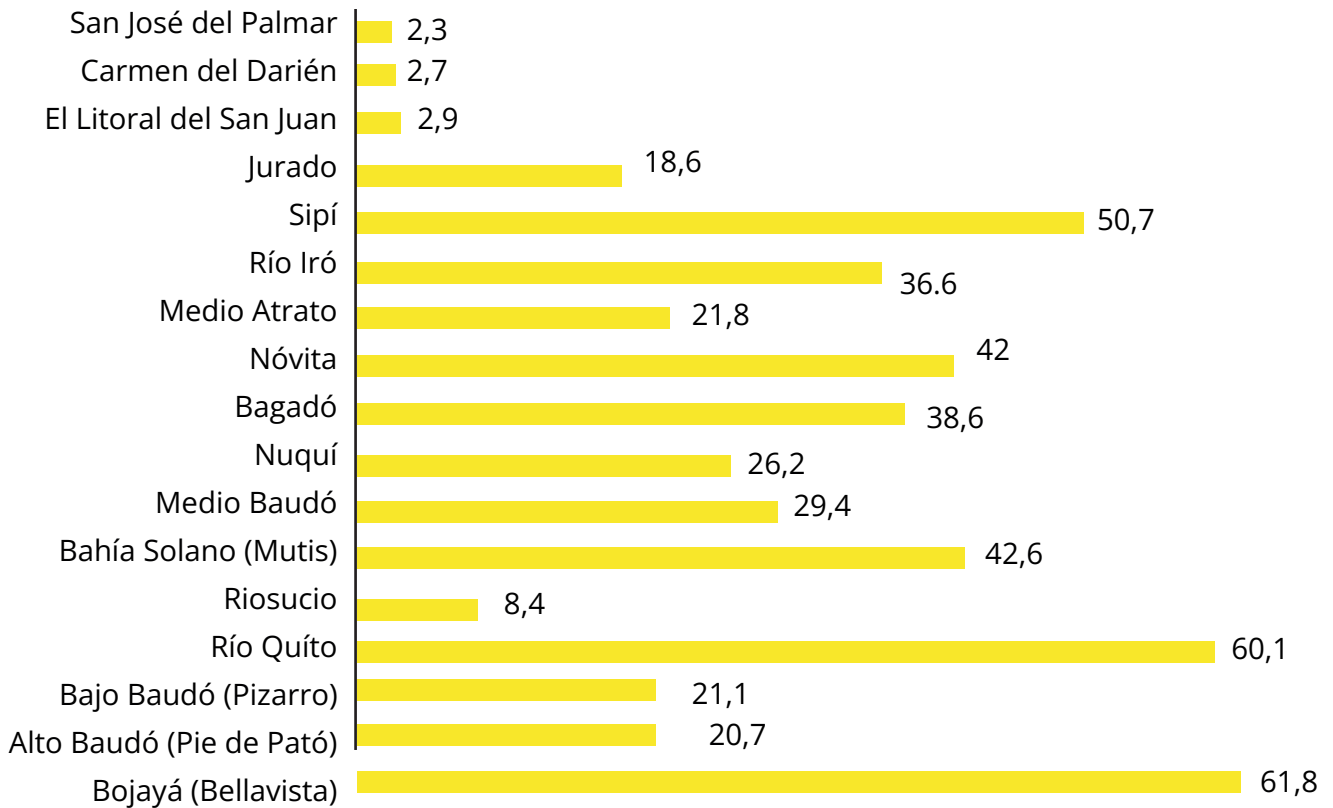
Frente a este panorama, es relevante destacar el papel de la Universidad Tecnológica del Chocó, la única universidad pública en el departamento que cuenta con matrícula cero o gratuidad en la educación superior. Esta institución ha realizado esfuerzos significativos para descentralizar la educación desde Quibdó hacia las subregiones, incluyendo la

creación de centros de desarrollo subregional, como el ubicado en la subregión San Juan, a la cual pertenece San José del Palmar dentro de la geografía chocoana.

Sin embargo, aunque este centro ubicado en Istmina reduce en aproximadamente dos horas la distancia en comparación con Quibdó, sigue siendo considerablemente lejano para los jóvenes de San José del Palmar. Esto limita el impacto esperado en la reducción de brechas de acceso a la educación superior, dejando a esta población con barreras significativas que dificultan su inclusión educativa efectiva.

El siguiente gráfico muestra cual cual es el porcentaje de población joven de los municipios rurales dispersos del departamento según las proyecciones 2024 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), que ha recibido la Universidad Tecnológica del Chocó entre 2021 y 2024 en sus diferentes carreras.

Gráfico 2. Porcentaje de jóvenes estudiando en la UTCH por municipio de origen en zonas rurales dispersas en el Chocó



Fuente: elaboración propia con datos de la UTCH (2024) y DANE (s.f.).

Los datos reflejan una marcada desigualdad en el acceso a la educación superior en zonas rurales dispersas del Chocó, evidenciando un impacto desigual de la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH) en estos territorios. Aunque municipios como Bojayá (61,8 %) y Río Quito (60,1 %) logran una alta proporción de estudiantes en relación con su población joven, otros municipios enfrentan brechas notorias. Este contraste deja en evidencia que el acceso a la UTCH no está correlacionado proporcionalmente con el tamaño de la población joven, sino que depende de factores estructurales como la cercanía geográfica, la conectividad y la disponibilidad de recursos educativos.

El caso de San José del Palmar es especialmente preocupante. Con una población general de 5697 personas y 1442 jóvenes aproximadamente, solo 33 de estos acceden a estudiar en la UTCH, lo que representa apenas el 2,3 % de su población joven. Este es el porcentaje más bajo entre los municipios analizados, reflejando una situación crítica con las oportunidades de educación superior en el departamento para la juventud palmareña

A pesar de pertenecer a la subregión San Juan, donde la UTCH ha implementado esfuerzos de descentralización, la distancia y la limitada infraestructura siguen siendo barreras significativas para este municipio. Comparado con otros municipios de características similares en cuanto a su población

y categoría de rural dispersos, como El Litoral del San Juan (2,9 %) o Juradó (18,6 %), San José del Palmar se encuentra en una posición de mayor desventaja por la distancia geográfica con los Centros de Desarrollo Subregional CDS o sedes de la UTCH en algunos territorios del departamento.

Ahora bien, al revisar el número de personas provenientes de San José del Palmar inscritas en la UTCH entre 2020 y 2024 se refleja una tendencia preocupante. Durante ese período, únicamente 15 jóvenes del municipio lograron inscribirse en la universidad, con un pico de participación en 2021 cuando se registraron cinco estudiantes, seguido de una reducción progresiva a cuatro inscritos en 2022, ninguno en 2023 y apenas uno en 2024. Este comportamiento evidencia cifras extremadamente bajas, que reflejan la ausencia de crecimiento sostenido y, en contraste, una marcada disminución [UTCH, 2024].

Por otra parte, en este acápite es importante resaltar que, en el departamento del Chocó, hace presencia la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), institución de carácter universitario y establecimiento público del orden nacional. Esta dirección territorial cuenta con siete (7) centros territoriales de administración pública (CETAP): Istmina, Riosucio, Bahía Solano, Unguía, Tadó, Quibdó y Acandí. Sin embargo, ninguno de estos municipios representa un punto de fácil acceso para la comunidad de

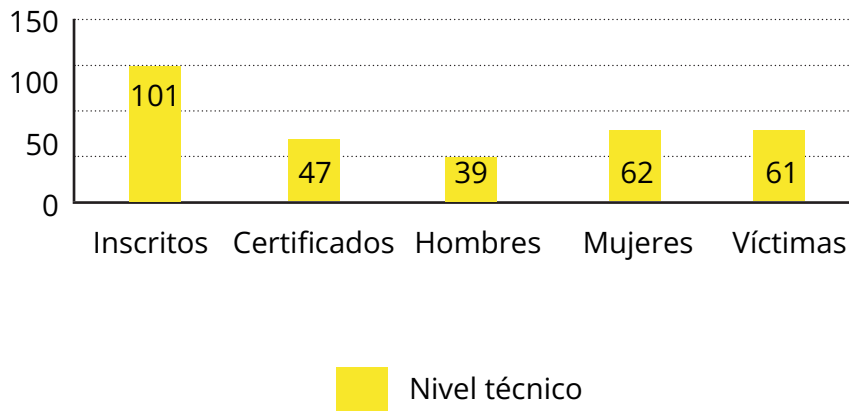
jóvenes de San José del Palmar. Esto plantea una oportunidad para que la ESAP, así como ha llegado a territorios rurales dispersos como Bahía Solano y Riosucio, también pueda extender su oferta educativa hasta San José del Palmar. Sería una posibilidad a considerar para seguir avanzando en la titánica tarea de cerrar las brechas en el acceso a la educación superior.

De forma complementaria, se consultó sobre otras alternativas de educación después de terminar el colegio, sobre lo cual, se obtuvo información del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), Regional Chocó, quienes ponen en conocimiento que opera un único centro de formación denominado

«Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad», a través del cual presta servicios educativos a los 31 municipios del departamento en distintas modalidades.

Según la información suministrada, el Sena ofrece 328 programas de formación en el nivel técnico, 60 en el nivel operario, y más de 3000 en el nivel complementario. Sin embargo, la disponibilidad de estas formaciones en cada municipio está condicionada a la existencia de requisitos mínimos, como instructores, ambientes de formación adecuados y un número suficiente de aspirantes (Sena, 2024). Particularmente, sobre San José del Palmar se suministró la siguiente información:

Gráfico 3. Estudiantes de San José del Palmar en el Sena (2020 y 2024)



Fuente: elaboración propia con datos del Sena (2024).

El Gráfico 3 presenta información extraída del aplicativo de Gestión Académica de Centros, según el cual, ni siquiera el 50 % de los que ingresan o al menos se inscriben al programa técnico, logran certificarse. De otro lado, la información muestra que en el año 2020 se registraron 65 estudiantes en el nivel técnico, de los cuales, solo 11 (17 %) obtuvo la certificación final (Sena, 2024).

Ahora bien, entre 2021 y 2023, no se reportan estudiantes de San José del Palmar en este nivel, y solo hasta 2024 se evidencian 36 estudiantes inscritos: 21 corresponden a estudiantes del grado 11 de la Institución Educativa San José, como parte del énfasis de la institución, donde sus egresados deben tener competencias técnico-laborales en asistencia administrativa. Los 15 restantes hacen parte de un técnico de Producción Agropecuaria, que solo hasta mayo de 2025 han retomado la formación para poder terminar el programa; sin embargo, hasta el mes de septiembre de 2025, aún encuentran brechas que paralizan el proceso académico y no logran culminar.

Durante el primer trimestre de 2025, se evidenció que 21 estudiantes de la Institución Educativa San José, no lograron la certificación porque no tuvieron instructor del Sena en 2024. Según datos obtenidos en entrevistas, inicialmente hubo un instructor que no permanecía en el terri-

torio, y posteriormente, los estudiantes se quedaron sin docentes. Esto ocasionó que se graduaran del bachillerato sin la certificación técnico laboral en asistencia administrativa, a pesar de ser este el énfasis de la institución. Estas afectaciones al proceso formativo de los jóvenes son consecuencia de las ausencias del Estado, no atribuibles a los estudiantes, pero que les afecta de forma desproporcionada en su derecho a la educación.

Sin embargo, lo más alarmante es la ausencia total de estudiantes del nivel técnico en los años intermedios (2021, 2022 y 2023). Esto se debe, en primer lugar, a que los estudiantes de la Institución Educativa San José estaban recibiendo esa formación a través del Sena Regional Valle del Cauca, en ese periodo. En segundo lugar, implica que el Sena no tuvo otra oferta educativa para San José del Palmar durante esos años, más allá de la dirigida específicamente a los estudiantes de la Institución Educativa San José, lo cual es preocupante porque reduce significativamente las oportunidades de acceder a formación superior y de desarrollo humano para el trabajo por parte de la comunidad palmareña.

No obstante, importante precisar que, si bien los programas de formación técnica no se clasifican formalmente como educación superior, sí representan un pilar clave para el desarrollo de competencias

laborales en la juventud. Estos programas ofrecen herramientas que facilitan una inserción temprana en el mercado laboral, permitiendo a los jóvenes generar ingresos que, a su vez, pueden ser destinados a avanzar en su proyecto de vida. Para muchos, esta formación técnica se convierte en una vía concreta para acceder más adelante a estudios universitarios, definir con mayor claridad una carrera profesional o dar continuidad a procesos educativos más amplios.

Ahora bien, resulta llamativa la ausencia total de estudiantes de San José del Palmar en programas de nivel tecnólogo, a pesar de que el Sena cuenta con 14 programas con registro calificado en esta modalidad, los cuales sí se consideran educación superior. Incluso, dos de estos programas se ofrecen en modalidad a distancia, lo que ampliaría las posibilidades de acceso; sin embargo, no se reporta ningún estudiante del municipio inscrito en esta categoría.

El Sena (2024) indica que enfrenta diversas barreras para garantizar el acceso a la educación técnica y tecnológica en zonas rurales dispersas como San José del Palmar. Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de infraestructura propia, la escasa colaboración de entidades locales para ceder espacios de formación, la brecha en infraestructura digital y la ausencia de respuesta por parte de la

administración municipal en procesos de concertación y búsqueda de instructores locales. Estas barreras limitan significativamente la oferta educativa y perpetúan las brechas de acceso en el territorio.

Como estrategia para abordar estas dificultades, el Sena (2024) propone establecer alianzas con las alcaldías, líderes y consejos comunitarios para garantizar espacios adecuados de formación y promover el acceso a Internet y tecnologías digitales. Asimismo, plantea la designación de enlaces territoriales que divulguen los servicios del Sena, con el objetivo de fortalecer la participación y mejorar la cobertura educativa en estas zonas.

Sin embargo, estas iniciativas deben trascender del papel a acciones concretas, ya que la ausencia de estudiantes tecnólogos y las bajas tasas de certificación reflejan la urgencia de fortalecer la oferta educativa del Sena en San José del Palmar. Esto implica mejorar el acceso a programas pertinentes y adaptados a las características del municipio, tanto en modalidades presenciales como virtuales, para cerrar las brechas de acceso a la educación superior y garantizar mayores oportunidades de desarrollo profesional para la población local.

Además, es claro que, en la recomendación 19 de la Alerta Temprana estructural para San José del Palmar – AT 007-2025, el

Sena junto a la administración municipal tienen una tarea en relación con «aumentar y fortalecer los programas de capacitación laboral, de cobertura educativa técnica y educación financiera en el municipio. Es necesario que los programas estén dirigidos a capacitar y fortalecer competencias en los programas requeridos por la economía local» (Defensoría del Pueblo, 2025).

Estas recomendaciones no son simplemente sugerencias, sino orientaciones con carácter vinculante que surgen del análisis de riesgos estructurales del territorio. En la medida en que sean acogidas y puestas en marcha por el Sena y la administración municipal, se podrán generar condiciones reales para fortalecer la educación técnica y tecnológica en San José del Palmar. Esto no solo contribuiría al cierre de brechas en el acceso a la educación superior, sino que permitiría ampliar las oportunidades de formación para jóvenes y adultos, alineando la oferta educativa con las necesidades del territorio y aportando a su desarrollo integral.

Por otra parte, revisando las posibilidades territoriales, se encontró que en la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada de La Italia (NOSUIN), han intentado suplir las limitaciones educativas del municipio ofreciendo un ciclo complementario, que permite a los estudiantes egresar como normalistas superiores

como docentes. Sin embargo, según datos proporcionados por la institución (Nosuin, 2024), en un periodo de tres años (2021-2023), solo 16 personas de las zonas rural y urbana lograron culminar este programa. Esta cifra, considerablemente baja frente a las necesidades del municipio, se atribuye a barreras económicas, desinterés en el programa y la percepción de escasas oportunidades laborales en el ámbito docente, lo que desincentiva la participación y permanencia de los estudiantes.

Además, la formación del ciclo complementario no es reconocida como educación superior, lo que restringe su alcance y dificulta su articulación con programas profesionales y universidades. Según Alejandro Álvarez Gallego, rector de la Universidad Pedagógica Nacional (Observatorio de la Universidad Colombiana, 2023), esta situación impide que los estudiantes de las normales accedan a los beneficios de la educación superior y que sus estudios sean reconocidos de manera proporcional, limitándolos a la validación de un semestre en carreras afines. Esta falta de reconocimiento reduce el atractivo del programa y perpetúa las barreras de acceso a la educación superior.

Actualmente, se debe pagar para ingresar al ciclo complementario. Según la entrevista realizada al rector de la Normal Superior La Inmaculada de La Italia

(2024), este programa tiene un costo de \$350.000 por semestre, con la posibilidad de pagar \$ 70.000 mensuales. No obstante, el rector fue claro en señalar que la gratuidad sería una motivación importante para ampliar el acceso a esta oferta educativa. En esa misma línea, los docentes que participaron en el grupo focal (IE NOSUIN, comunicación personal, 2024) coincidieron en que «muchas veces los jóvenes no tienen los recursos para pagar la formación complementaria, que estuviera gratis es una buena oportunidad para ampliar cobertura».

Ahora bien, es necesario precisar que la Ley 2481 del 16 de julio de 2025 autoriza a las normales superiores a implementar el programa de formación de maestros en educación superior, y además permite que estas formaciones sean financiadas con recursos de gratuidad y fomento de la educación superior pública. Esto representa una fuente de esperanza para ir cerrando las brechas en educación superior en San José del Palmar, siempre y cuando esta ley se implemente con los procedimientos necesarios. Para ello, es clave la voluntad institucional para cumplir con los parámetros que establezca el MEN.

6.1.1. Orientación vocacional

A pesar de este alto interés por estudiar,

los docentes consideran que los jóvenes carecen de guías que les permitan identificar sus intereses, habilidades y posibilidades académicas, dejándolos sin una dirección clara para materializar ese deseo de dar continuidad a su proceso educativo tras egresar del colegio.

Lo anterior, más que ser una percepción de los docentes, es una realidad palpable, que se reflejó en los resultados de las encuestas aplicadas a estudiantes de educación media. Ante la pregunta: «¿Tiene información sobre las opciones de carreras de educación superior, universidades cercanas, precios o programas de gratuidad?», el 57 % de los estudiantes manifestó que no las conoce o las conoce parcialmente. Por otro lado, el 19 % identificó como una brecha directa para acceder a la educación superior, el conocimiento limitado de información sobre programas y oportunidades educativas en dicho nivel.

Los estudiantes destacan la importancia de contar con una adecuada orientación vocacional para planificar su futuro académico y profesional. Algunos mencionan que han recibido charlas con el área de psicorientación, donde se abordaron las diferentes carreras existentes. Sin embargo, la mayoría afirma no haber recibido orientación vocacional suficiente y consideran que este tipo de apoyo es necesario para identificar sus habilidades y guiar sus decisiones educativas de manera efectiva.

La Secretaría de Desarrollo Social del municipio expresa que aproximadamente el 30 % de los estudiantes de educación media acceden a la educación superior, pero una de las causas de deserción corresponde a la elección de carreras no deseadas. (Alcaldía Municipal de San José del Palmar, 2024b).

De acuerdo con lo anterior, estos datos evidencian cómo la limitada orientación vocacional impacta negativamente las decisiones educativas de los jóvenes, perpetuando brechas no solo de acceso, sino también de permanencia, restringiendo la transición efectiva de la juventud de San José del Palmar hacia niveles superiores de formación.

6.1.2. Infraestructura vial

Otro factor que enfatiza las brechas de acceso y disponibilidad en San José del Palmar son las precarias condiciones de la vía de ingreso y egreso al municipio, una problemática señalada de manera unánime por todos los grupos focales y entrevistados. Incluso, en las encuestas a estudiantes de educación media, más del 50 % mencionó que las dificultades de transporte son un factor crítico que influye en su decisión de no continuar con la educación superior.

Esta vía departamental ha sido objeto de promesas incumplidas durante años. La sentencia de primera instancia n.º 160 del 22 de septiembre de 2022, proferida por el juez tercero administrativo del circuito de Cartago (2022), modificada por la sentencia de segunda instancia del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca [6 de diciembre de 2022] (Radicado 2022-00011, 2022), ordenó a las Gobernaciones del Valle y de Chocó intervenir 72 puntos críticos para garantizar los derechos colectivos de la comunidad palmareña, con un plazo de cumplimiento fijado hasta el 20 enero de 2025.

El 21 y 22 de mayo de 2025, en cumplimiento de la orden proferida por el juzgado en mención, delegados del Instituto Nacional de Vías (Invías) Regional Valle realizaron una visita al territorio para verificar el acatamiento de dicha orden. El informe final da cuenta de lo siguiente:

De los 72 puntos críticos identificados previamente, solo 14 fueron atendidos, lo que representa un 19,44 % de cumplimiento, dejando sin atender el 80,56 % de los puntos. Además, se identificaron 62 puntos críticos nuevos, que no estaban contemplados en el diagnóstico de 2022. Esta cifra casi duplica los puntos críticos originales, representando un incremento del 86,11% sobre los 72 puntos iniciales. (Invías, 2025).

Imagen 1. Evidencia de las condiciones de la Vía San José del Palmar,
Chocó - EL Cairo, Valle del Cauca



Foto tomada por Rivera Morales, Frank Mateo. (s.f.)

La precariedad de esta infraestructura, sumada a que solo existe un medio de transporte público, correspondiente a un bus escalera conocido como Chiva, que no solo transporta personas, sino que de forma mixta transporta carga pesada, lo que genera condiciones de incomodidad, pero también de riesgos, entre ellos, los asociados a las condiciones de la vía, situaciones que hacen que las comunidades palmareñas se abstengan de salir o de mandar a estudiar a sus hijos periódicamente fuera del municipio, por las condiciones críticas de la vía en el territorio.

En relación con esta problemática, en el grupo de estudiantes se expresó que el mejoramiento de las vías no solo facilitaría la llegada de instituciones de educación superior al municipio, sino que también mejoraría las condiciones de comercialización de los productos agrícolas. Esto, a su vez, incrementaría los ingresos y las condiciones de vida de las familias campesinas, generando un flujo de recursos que podría ayudar a financiar más fácilmente la educación superior de los estudiantes que desean continuar con sus estudios.

Por su parte, el grupo focal del Concejo municipal enfatizó que las largas distancias hacia las universidades, combinadas con el mal estado y la falta de mantenimiento de las vías, complican aún más el acceso a la educación superior, dejando

a la población de San José del Palmar con opciones educativas limitadas.

Aunque se aprecian avances en la intervención de la infraestructura vial, es evidente que no son suficientes. Se requieren, al menos, estrategias de mantenimiento rutinario y preventivo para generar mayores condiciones de seguridad en el desplazamiento por la vía. Esto es crucial mientras se llevan a cabo todas las acciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para consolidar, finalmente, el sueño no solo de la comunidad palmareña, sino también de las comunidades de Nóvita que se transportan por esta vía y dos comunidades de El Cairo, Valle.

En síntesis, las brechas de acceso y disponibilidad en San José del Palmar reflejan una combinación de limitaciones estructurales, geográficas y formativas que restringen las oportunidades educativas para los jóvenes del municipio.

La ausencia de instituciones de educación superior, la falta de convenios con universidades, la ausencia de diversificación de la oferta académica en programas técnicos, tecnológicos y profesional, el estado crítico de la infraestructura vial y la falta de acceso a oportunidades de empleo, generan un entorno poco propicio para garantizar el derecho a la educación superior. Estas barreras no solo li-



Foto tomada por Rivera Morales, Frank Mateo. (s.f.)

mitan el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, sino que perpetúan desigualdades y frenan el crecimiento del territorio.

Trabajar en estas brechas requiere una acción articulada entre el Gobierno nacional, la Gobernación del Chocó y las autoridades municipales, pues sólo a través de un enfoque integral será posible

garantizar que la juventud de San José del Palmar tenga acceso progresivo a la educación superior de calidad, contribuyendo así al desarrollo sostenible del municipio y su población.

6.2. Brechas económicas en contraste con la política pública de educación superior

En San José del Palmar, el acceso y la permanencia en la educación superior están influenciados por múltiples factores, entre los cuales los recursos económicos juegan un papel central. Las condiciones socioeconómicas del municipio, marcadas por limitados ingresos familiares y una economía informal y predominantemente agrícola, pueden representar desafíos significativos para los jóvenes que aspiran a continuar con su formación académica hacia niveles superiores de educación.

Este apartado aborda cómo estas dimensiones impactan las decisiones educativas de los estudiantes, apoyándose en los datos disponibles para analizar de manera más detallada la relación entre las condiciones económicas y de política pública de gratuidad en la educación superior, con relación al impacto en las brechas de acceso a la educación superior, así como las oportunidades de desarrollo personal y profesional en el municipio.

Esta brecha es relevante para el presente estudio, en tanto, de los estudiantes de educación media, el 77,4 % manifiestan que su principal limitación para continuar los estudios después de culminar el bachillerato es el factor económico. Lo anterior, se representa en la siguiente imagen:

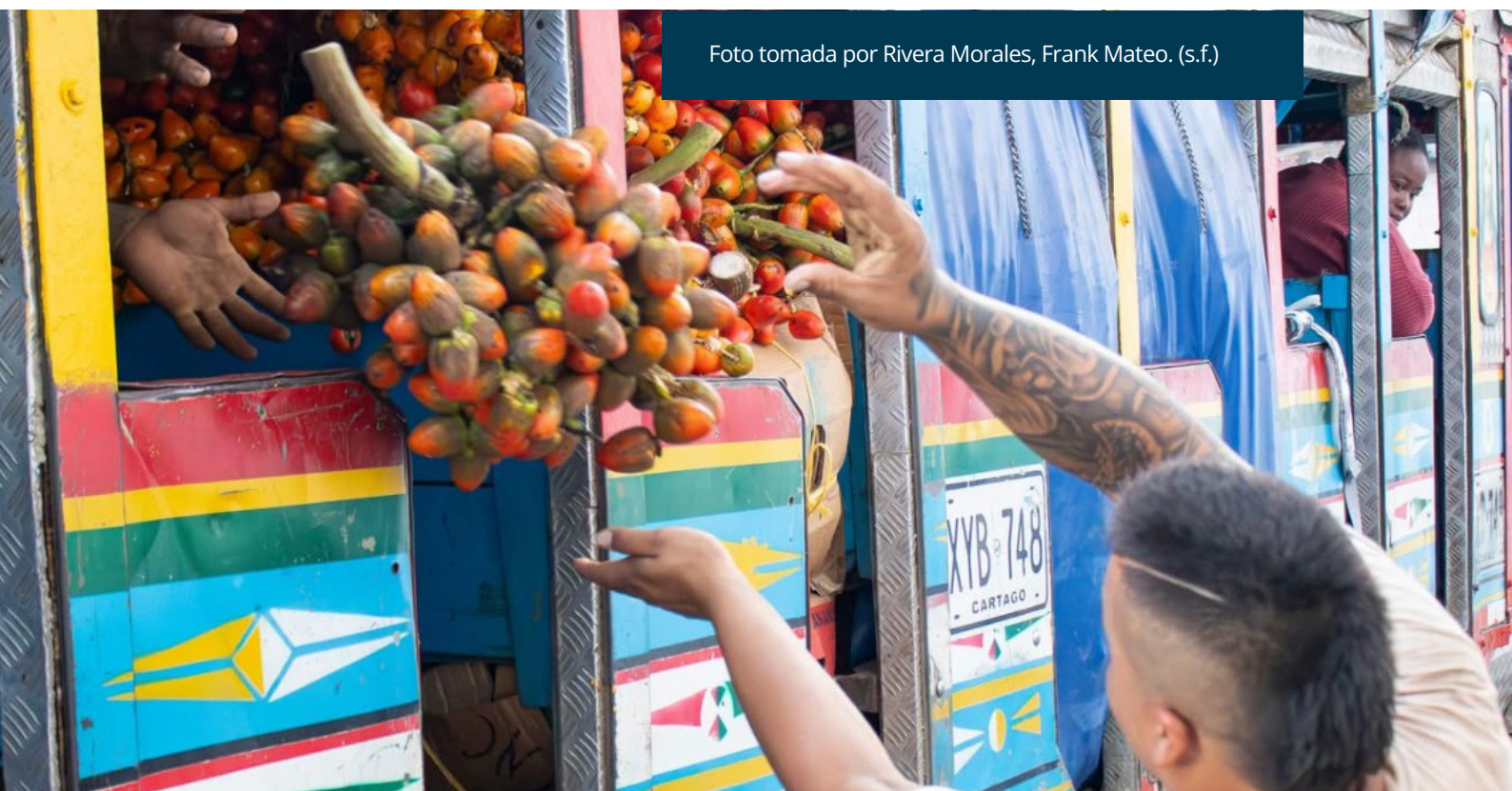


Foto tomada por Rivera Morales, Frank Mateo. (s.f.)

Imagen 2. Proporción de estudiantes que identifican los recursos económicos como una brecha de acceso a la educación superior

4 de cada 5 estudiantes de educación media en San José de Palmar manifiestan tener limitaciones económicas como una barrera para acceder a la educación superior



Fuente: elaboración propia con Canva (2024).

Con relación a los egresados que no han accedido a la educación superior, el 70 % de los encuestados manifestó que la falta de recursos económicos es una de las principales brechas que les ha impedido ingresar a la educación técnica, tecnológica o profesional. Estos datos dan cuenta de cómo las limitaciones económicas impactan significativamente las decisiones educativas de la juventud del municipio, representando un obstáculo recurrente en su acceso a oportunidades formativas.

De manera consistente, los actuales estudiantes de educación superior señalaron esta problemática como determinante. Según las encuestas, el 77 % indicó que

las limitaciones económicas fueron la principal barrera que enfrentaron para ingresar a la universidad. Además, este mismo porcentaje destacó que esta dificultad sigue siendo uno de los mayores retos durante el desarrollo de sus estudios superiores, lo que evidencia la persistencia de esta brecha más allá del acceso inicial.

Asimismo, el 88,5 % de los profesionales encuestados identificaron el factor económico como una de las principales barreras para acceder a la educación superior en San José del Palmar. De manera unánime, todos los grupos focales y entrevistados coincidieron en señalar las limitaciones económicas como una bre-

cha estructural, afectando tanto el acceso como la permanencia de la juventud en niveles superiores de formación. Este consenso subraya la urgencia de abordar este desafío desde una perspectiva integral y con soluciones efectivas.

La situación se agudiza cuando, por ejemplo, los datos arrojados por la encuesta de egresados de educación media, que actualmente no cursan educación superior, muestran que el 42 % de los participantes tiene personas a su cargo, entre los cuales un 24 % tiene hijos o dependientes menores de edad, y un 18 % cuida a adultos mayores o familiares con discapacidades. Estas personas enfrentan mayores desafíos al tratar de equilibrar sus responsabilidades familiares con su deseo de estudiar. Por ejemplo, una madre joven señaló: «Es muy complejo, ya que tengo a cargo a dos bebitos y trato de superarme para ser alguien en la vida» (Encuesta a egresados educación media, 2024). Otra persona expresó: «El hecho de tener una hija menor de edad es un impedimento para estudiar, ya que requiere que yo tenga un trabajo para su manutención y artículos necesarios». (Encuesta a egresados educación media, 2024).

En contraste, el 58 % restante no tiene personas a su cargo. Sin embargo, este grupo no está exento de barreras, ya que muchos viven en zonas rurales donde el

transporte y los recursos son limitados. Un participante expresó: «Me gustaría seguir estudiando, pero vivo en zona rural y no tengo suficiente dinero para desplazarme a la ciudad y cumplir con todo» (Encuesta a egresados de educación media 2024). Así las cosas, es claro que para muchos de los y las jóvenes que no han podido ingresar, la condición económica les representa una limitante que aniquila su sueño de estudiar y salir a delante, como expresan.

En tales circunstancias, es claro que este contexto no es nuevo en el territorio nacional, como San José del Palmar hay muchos municipios rurales que experimentan esta situación, por lo cual, siendo este tipo de contexto conocidos por el Gobierno Nacional, es importante analizar cómo ha impactado la política de gratuidad en la educación superior en San José del Palmar.

6.2.1. Análisis de políticas nacionales

Frente a estas brechas económicas, el Estado colombiano ha optado por generar condiciones que permitan mejorar el acceso a la educación como derecho fundamental y fuente de progreso territorial. Dentro de estas estrategias se ha venido implementado la política pública de Matrícula Cero en las instituciones públicas, con el propósito de garantizar

este derecho fundamental a través de la gratuidad de la matrícula:

Artículo 27. Acceso a la Educación Superior. Con el objeto de avanzar en el acceso a la educación superior, se implementará la política de Estado de gratuidad en la matrícula para todos los estudiantes de programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas, bajo criterios de vulnerabilidad socioeconómica, de equidad territorial y poblacional, como medida que permita el acceso de jóvenes de las regiones y grupos poblacionales que históricamente no han transitado a la educación superior. La Política de Gratuidad será progresiva y buscará la universalidad, se ajustará a la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Para ello, el Ministerio de Educación Nacional transferirá anualmente a las Instituciones de Educación Superior Públicas -IESP-, los aportes correspondientes al valor de la matrícula neta de los estudiantes de programas del nivel técnico profesional, tecnológico y universitario, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin establezca el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, reduciendo gradualmente las restric-

ciones que existan para financiar la matrícula a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo con el instrumento de focalización socioeconómico definido por el Departamento Nacional de Planeación. Así mismo, se podrá focalizar por consideraciones étnicas e incluyendo criterios de priorización por género, regionales, entre otros. Para tal efecto, el Ministerio de Educación Nacional reglamentará los requisitos para aplicar y definir los beneficiarios. En el marco de la Política de acceso a la educación superior, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación, podrá cofinanciar con entidades territoriales programas de Acceso a Educación Superior de iniciativa territorial. (Ley 2294, 2023).

Sobre el particular, es importante determinar el impacto de esta política en un territorio como San José del Palmar, donde los recursos económicos están siendo un baremo determinante frente a la decisión de la juventud para acceder a la educación superior. Para analizar este aspecto, se acudió a las bases de datos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), sobre lo cual, se informa lo siguiente:

Tabla 3. Número de estudiantes del municipio de San José del Palmar beneficiados con la política de gratuidad en la matrícula

Municipio	San José de Palmar
Total matrícula 2023 - 1	41
Total beneficiarios 2023 - 1	34
% beneficiarios 2023 - 1	83 %
Total matrícula financiada 2023 - 1	\$ 35.969.922
Total matrícula 2023 - 2	31
Total beneficiarios 2023 - 2	28
% beneficiarios 2023 - 2	90 %
Total matrícula financiada 2023 - 2	\$ 29.065.021
Total matrícula 2024 - 1 (parcial 1 oct)	35
Total beneficiarios 2024 - 1	33
% beneficiarios 2024 - 1	94 %
Total matrícula financiada 2024 - 1	\$ 33.336.171

Fuente: MEN (2024, p.5).

El análisis de los datos muestra que el número de estudiantes matriculados en San José del Palmar ha sido decreciente en los últimos periodos. Aunque la mayoría de los inscritos ha recibido algún tipo de beneficio económico (83 % en 2023-1, 90 % en 2023-2 y 94 % en 2024-1 parcial), esto no es suficiente para contrarrestar la baja participación general. Considerando que San José del Palmar cuenta con más de 1000 jóvenes en edad de educación superior, la proporción de estudiantes matriculados sigue siendo ínfima en comparación con su población juvenil.

A pesar de que el MEN (2024) reporta que existen 12 instituciones de educación superior (IES) públicas en los departamentos circundantes —Valle del Cauca, Risaralda y Chocó— que forman parte de la Política de Gratuidad, el número de beneficiarios en San José del Palmar para 2024-01 coincide exactamente con los 33 estudiantes matriculados en la UTCH.

Este dato evidencia una dependencia exclusiva de esta institución y una desconexión entre las opciones disponibles y las necesidades del municipio. Sería conveniente tener en cuenta los costos aso-

ciados a manutención en otras ciudades por lo que la gratuidad de la matrícula no es suficiente o no resuelve el problema de raíz.

Con relación al acceso al financiamiento educativo como los dispuestos por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex, 20024), sus bases de datos dan cuenta de su impacto en el municipio de San José del Palmar, especialmente en lo que respecta al análisis de las solicitudes y aprobaciones de créditos educativos que refleja profundas desigualdades en el acceso a los fondos disponibles.

Entre los periodos académicos 2019-1 y 2024-2, únicamente se aprobaron 34 solicitudes de créditos condonables gestionados a través de fondos en administración, lo que equivale a un promedio de apenas tres beneficiarios por periodo académico. Sobre el particular, de la información suministrada se evidencia lo siguiente:

1. Es notable que, a pesar de existir el Fondo de Comunidades Indígenas – Álvaro Ulcué Chocué, el cual es el único que ofrece créditos condonables para esta población, no se registraron solicitudes al mismo. Esto sugiere la existencia de barreras informativas o administrativas que dificultan el acceso de la población indígena a estos beneficios, a pesar de

que, según el Departamento Nacional de Planeación (2024), el 11,64% de los habitantes del municipio pertenece a esta comunidad. (Icetex, 2024).

Sobre este particular, es importante mencionar que los participantes del grupo focal del Resguardo Indígena Copé del Río Ingará manifestaron desconocer la existencia de estos fondos especiales para la comunidad indígena. Indicaron que su Resguardo solo cuenta con cuatro bachilleres y que la mayoría de los estudiantes desertan del colegio entre sexto y noveno grado. Las condiciones precarias, según ellos, llevan a los jóvenes a dedicarse a «jornalear» y, al recibir algunos recursos, pierden el interés en continuar estudiando (Comunicación personal, 2024).

Una de las integrantes de este grupo manifestó su interés en estudiar ciencias naturales. Otros participantes señalaron que con apoyo, ni la distancia ni la cultura serían limitantes para salir del territorio a estudiar. Incluso, indicaron que esto les serviría para materializar aspiraciones políticas, tener abogados o un personero indígena, como pasa en otras regiones del país. Para lograrlo, requieren apoyo del Gobierno y también una mayor concientización de las familias sobre la importancia del estudio (Grupo focal Resguardo Indígena Copé del Río Ingará, comunicación Personal, 2024).

Es importante indicar que el Resguardo

cuenta con su propia institución educativa para la primaria. Sin embargo, cuando ya los adolescentes van al bachillerato se dificulta el proceso de adaptación, pues el colegio es demasiado alejado del territorio, deben caminar trayectos de más de una hora y luego tomar transporte para llegar al colegio, y con condiciones de hambre, todo esto hace que los jóvenes indígenas se retiren y no culminen el bachillerato. En este panorama, se puede entonces evidenciar situaciones reales por las cuales los fondos indígenas no están beneficiando a la población indígena palmareña.

2. Otro dato importante suministrado por el Icetex (2024), corresponde a que: En el Fondo de Comunidades Negras, en-

contramos una tasa de aprobación del 76 % (13 de 17 solicitudes), es decir que, aunque las solicitudes presentadas son pocas, la tasa de aprobación es relativamente alta. Sin embargo, es importante identificar barreras específicas de la baja presentación a esta alternativa que facilita el acceso a la educación superior de la población afrodescendiente sin costo alguno.

3. En San José del Palmar, de los 485 jóvenes entre 18 y 28 años registrados en el Registro Único de Víctimas -RUV de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Colombia (UARIV, 2024), solo el 3.5 de estos han accedido al Fondo de Víctimas para financiar su educación superior (Icetex 2024).

Imagen 3. Acceso de la juventud palmareña al Fondo de Víctimas de Icetex.

Solo 1 de cada 10 jóvenes víctimas en San José del Palmar ha accedido al fondo condonable de víctimas para educación superior



Fuente: elaboración propia con información del Icetex (2024) y la UARIV (2024).

Aunque la tasa de aprobación es alta (94 %, con 17 de 18 solicitudes aprobadas), el número de solicitudes sigue siendo bajo. Esto refleja profundas barreras en la difusión y acceso a este fondo, dejando a la mayoría de la juventud víctima sin una alternativa real de financiamiento educativo.

4. Los datos anteriores, en contraste, los créditos educativos de otros fondos tienen la tasa de aprobación más baja, con solo 31% (4 de 13 solicitudes aprobadas). (Icetex, 2024).

En el caso de los créditos educativos con recursos propios, en un análisis retrospectivo, entre los años 2010 y 2017, 16 jóvenes del municipio accedieron a créditos educativos del Icetex para financiar su educación superior. No obstante, el 31 % de estos beneficiarios desertaron, lo que representa a cinco estudiantes que no culminaron sus estudios por este medio. Esto evidencia que en 16 periodos académicos, aproximadamente un joven por periodo accedió a dichos créditos, enfrentando barreras significativas que obstaculizaron la continuidad de su formación (Icetex, 2024).

En relación con el periodo comprendido entre 2020-1 y 2024-2, se registraron 16 solicitudes de créditos educativos en el Icetex para pagar con recursos propios, de las cuales 11 fueron aprobadas. Entre estos beneficiarios, «7 residen actual-

mente en ciudades y aglomeraciones urbanas, mientras que 4 permanecen en San José del Palmar, municipio categorizado como rural disperso» (Icetex, 2024). Este fenómeno refleja una marcada tendencia al desplazamiento hacia otros territorios como estrategia para continuar estudios superiores, lo cual subraya las dificultades de acceso local a la educación superior.

Ante la consulta sobre las posibles causas que subyacen a esta problemática, el Icetex indicó que no dispone de un estudio detallado que analice las causas específicas en este territorio. Esto pone de manifiesto la falta de controles y estrategias proactivas por parte de las entidades estatales para abordar y mitigar las brechas educativas en municipios como San José del Palmar.

El panorama descrito demanda la implementación urgente de mecanismos que fortalezcan el financiamiento educativo y aborden de manera estructural los factores que limitan el acceso y favorecen la deserción. Asimismo, es imperioso el diseño de políticas públicas que prioricen territorios rurales dispersos, permitiendo así una inclusión educativa equitativa y sostenible.

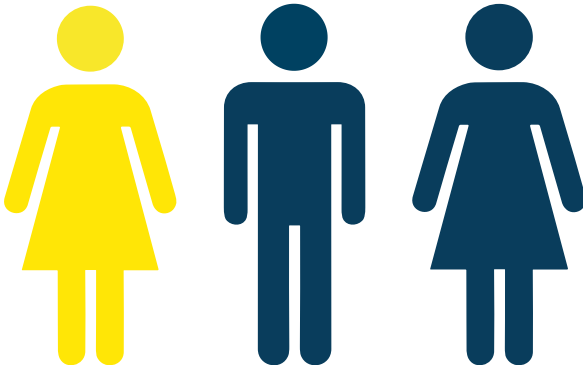
Esto cobra aún más relevancia si se tiene en cuenta que, aunque el 64 % de los estudiantes encuestados (54 personas)

afirma conocer programas de apoyo económico como los del Icetex, el Sena o el DPS, este conocimiento no se traduce en un acceso efectivo a la educación superior, la persistencia de barreras económicas y la baja cantidad de solicitudes

aprobadas evidencian que la información sobre estos programas no garantiza su aprovechamiento real. Sumado a que una cantidad considerable de 30 estudiantes afirma no conocer esas opciones.

Imagen 4 . Brecha de conocimiento sobre opciones de financiación para educación superior

1 de cada 3 estudiantes de educación media en San José del Palmar desconoce las opciones de financiamiento para la educación superior



Fuente: elaboración propia con Canva (2024).

Un ejemplo de esta desconexión es la respuesta del Departamento de Prosperidad Social (2024) del 31 de octubre de 2024, en la que informa que entre 2019 y 2023, el programa Jóvenes en Acción acompañó a 8663 estudiantes, distribuidos en solo nueve municipios del departamento del Chocó, donde no se

encuentra incluido San José del Palmar. A pesar de la precisión en las preguntas formuladas, la entidad no suministra información clara sobre su impacto en este territorio rural disperso, lo que evidencia la falta de cobertura y seguimiento en zonas como esta. En consecuencia, aunque muchos jóvenes han oído hablar de estos

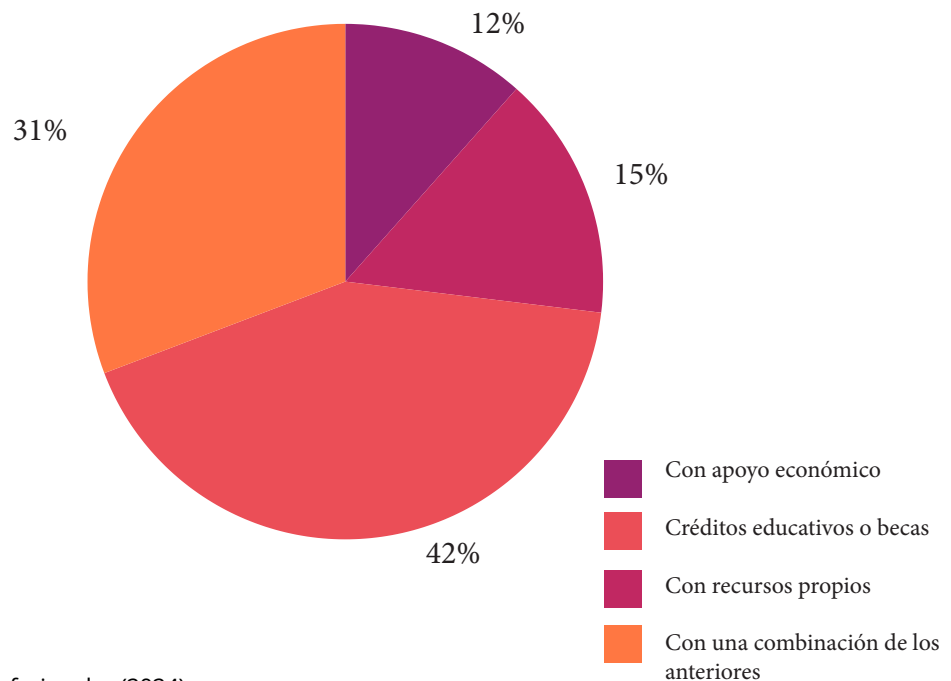
programas estatales, esto no se traduce en acceso efectivo ni en una reducción significativa de las barreras económicas para ingresar y permanecer en la educación superior.

Entre las posibles causas de esta brecha se encuentran requisitos poco claros, la falta de acompañamiento en el proceso de aplicación y la percepción de que los créditos no son una opción viable. Esta situación refleja que, a pesar de los esfuerzos para garantizar beneficios económicos a los estudiantes inscritos, el acceso a la educación superior en el mu-

nicipio sigue siendo limitado y excluye a una gran mayoría de la juventud. Esto evidencia la necesidad de implementar estrategias más integrales, no solo para financiar a los estudiantes actuales, sino también para ampliar significativamente la participación de la población joven en la educación superior.

Lo anterior, también se sustenta y toma relevancia al contrastarlo con los resultados de la encuesta realizada a profesionales de San José del Palmar, quienes detallaron cómo financiaron sus estudios superiores.

Gráfico 4. Modalidad de financiación de la educación superior de profesionales de San José del Palmar



Fuente: encuesta a profesionales (2024)

Según los datos recopilados, el 42 % (once personas) accedió a créditos educativos o becas, lo que indica que casi la mitad de los profesionales que lograron culminar su formación dependieron de mecanismos de financiamiento externo. Sin embargo, el 15 % (cuatro personas) tuvo que costear su educación con recursos propios, el 12 % (tres personas) recibió apoyo económico de su familia y el 31 % (ocho personas) combinó diferentes fuentes de financiación.

Estos resultados refuerzan la importancia de garantizar el acceso real a programas de apoyo económico, especialmente en un contexto donde una parte significativa de los profesionales logró continuar su educación gracias a estos mecanismos.

La falta de información clara, el desconocimiento institucional sobre el impacto en territorios rurales dispersos y los requisitos restrictivos de los programas de financiamiento, siguen siendo barreras que impiden que más estudiantes puedan beneficiarse de estas oportunidades, afectando la equidad en el acceso a la educación superior en el municipio.

Esta realidad no solo se refleja en los datos cuantitativos, sino que también coincide con lo expresado en los grupos focales, donde los actores locales identifican la economía, la falta de orientación y las

dificultades de acceso como los principales obstáculos para que los jóvenes del municipio puedan cursar estudios superiores:

La economía, porque los estudiantes del grado 11, son jóvenes salen del colegio y no tienen la oportunidad de ejercer una carrera. Cuando hay una convocatoria de becas, no hay orientación para que ellos permanezcan, no hay seguimiento de nada. [Grupo focal Concejo Municipal de San José del Palmar, comunicación personal, 2024].

Una de las limitaciones para acceder a la educación superior es la falta de empleo y la economía. Estamos a una distancia moderada de las principales universidades y tenemos una población con recursos limitados, que no tiene cómo sacar a los jóvenes a estudiar. Otra posibilidad es la educación virtual, pero a veces los veo desmotivados, aunque es necesario sensibilizarlos para que entiendan que es una alternativa viable. [Alcalde municipal, entrevista personal, 2024]

La mayoría de las familias no tienen suficientes recursos, y hay personas muy pobres. Los que tienen más recursos son pocos, y eso limita el acceso a las carreras que queremos estudiar, obligándonos a estudiar solo las

que podemos. . [Estudiantes, IE San José, 2024]

La situación económica es un problema, ya que la mayoría de los padres, aunque sus hijos tienen matrícula gratis, deben asumir los costos de manutención y transporte. [Grupo focal acudientes de familia, comunicación personal, 2024]

Estas voces y vivencias del territorio muestran la urgencia de adoptar estrategias que no solo amplíen la cobertura de financiamiento educativo, sino que también mejoren la orientación, el seguimiento y las oportunidades reales para que los jóvenes de San José del Palmar puedan acceder y permanecer en la educación superior. Esto porque, por ejemplo, los acudientes, madres o padres de familia evidencian brechas en la manutención, sin embargo, el Icetex también tiene apoyos para este concepto, solo que también existe desconocimiento para los acudientes.

Ahora bien, el Icetex (2024) ha manifestado su disposición para apoyar el acceso a la educación superior en San José del Palmar, a través de su Dirección Territorial Noroccidente, comprometiéndose a que «desde allí se adelantarán las gestiones necesarias que contribuyan a la vincu-

lación de los estudiantes a la educación superior utilizando como mecanismo de apoyo el crédito educativo que ofrece el Icetex, de este municipio y otros que requieran ser priorizados». (Icetex, 2024).

Esto genera un panorama alentador, pero a la vez se torna insuficiente. Sin embargo, lo más importante es que este tipo de alternativas inicien su ejecución y se evidencie su impacto progresivo.

6.2.2. Análisis de políticas municipales

Cuando revisamos la información proporcionada por la alcaldía municipal (2024b), se evidencia, con preocupación, que entre 2021 y 2023, la inversión en educación superior fue del 0 %. Aunque el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 reconoce entre sus problemáticas la falta de convenios interadministrativos para fortalecer la media técnica² y la educación superior, así como las fallas en el acceso a la educación superior, no se formuló ningún proyecto concreto para abordar estas limitaciones. Tampoco se destinaron recursos propios ni fondos del Sistema General de Regalías o del Sistema General de Participaciones para este propósito.

2. La media técnica es una modalidad de la educación media que combina formación académica y preparación práctica para el trabajo en sectores productivos y de servicios, como la agropecuaria, el comercio, la salud o la industria. Ver: Ley 115 de 1994, artículo 32.

Esta ausencia de planificación prospectiva se traduce en una falta de inversión en educación superior, restringiendo las oportunidades para los jóvenes del municipio y perpetuando las barreras de acceso a la formación académica. Esta realidad se refuerza con la información recibida en respuesta a una petición oficial (Alcaldía municipal, 2024b), donde se detalla que, a corte del 7 de noviembre de 2024, los recursos de educación fueron invertidos de la siguiente manera:

- Transporte escolar: \$ 41.863.391.
- Otros programas educativos: \$ 7.650.428.
- Educación superior: \$ 0.

En entrevista con el alcalde municipal, se expuso este panorama. Al respecto, manifestó su interés en trabajar para mitigar estas brechas y reconoció que los recursos destinados a educación en el municipio son limitados, alcanzando únicamente para cubrir las necesidades de educación básica y media. No obstante, frente a la posibilidad de modificar el plan de desarrollo e incluir proyectos de apoyo a la educación superior, señaló que revisar la posibilidad de destinar recursos del Sistema General de Regalías (SGR) no es inviable, por lo que planteó:

« Sí, se podría modificar el Plan de Desarrollo para incluir inversiones en educación superior y formular proyectos

dirigidos al Gobierno Nacional, con el fin de fortalecer las oportunidades para que los jóvenes accedan a la educación superior» (Alcalde Municipal de San José del Palmar, comunicación personal, 2024).

En este contexto, la posibilidad de modificar el plan de desarrollo y gestionar proyectos para fortalecer la educación superior cobra especial relevancia. El Icetex (2024) ha señalado que el municipio es receptor de recursos del SGR, tanto por fuentes directas como por asignación para inversión local, debido a su clasificación según el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y su categoría como municipio de sexta categoría. Sin embargo, hasta la fecha, estos recursos no han sido destinados a financiar el acceso a la educación superior. Ante este escenario, el Icetex (2024) ha planteado una alternativa:

En caso de que el municipio reciba recursos excedentes o una asignación adicional por su categoría de municipio más pobre, podría modificar su Plan de Desarrollo ante las instancias de aprobación correspondientes y hacer uso de estos recursos para promover el acceso a la educación superior. En este contexto, el ICETEX está dispuesto a acompañar la constitución de un Fondo en Administración que facilite el acceso y permanencia de los jóvenes en la educación superior.

Esto representa una oportunidad clave para que San José del Palmar aproveche los mecanismos de financiamiento disponibles y reduzca las barreras que limitan el acceso educativo de su población joven.

Más allá de las limitaciones presupuestales propias del municipio, es evidente que San José del Palmar ha mostrado una ausencia histórica en la inversión destinada a la educación superior. Por lo tanto, resulta indispensable que la administración municipal revise a fondo y determine las maneras en que puede y debe apoyar la educación superior para sus jóvenes.

6.2.3. Análisis de las políticas departamentales

Ahora bien, en el plano departamental, nos informan que, en las ejecuciones presupuestales de 2021, 2022 y 2023 de la Gobernación del Chocó, «no se evidenciaron programas de cofinanciación o subsidios dirigidos a jóvenes del departamento para acceder a la educación superior», ni información detallada sobre su cobertura e impacto (Gobernación del Chocó, 2024b). Es decir que, igual que el municipio, se nota la ausencia de inversión a la educación superior en los terri-

torios, lo cual es preocupante frente al impacto que esto tiene para la juventud chocoana, especialmente la más dispersa de la UTCH y sus CDS.

Sin embargo, el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 introduce el programa «Jóvenes en Ruta a la Educación Superior», con el objetivo de ampliar el acceso y fortalecer la permanencia de los estudiantes en educación posmedia (Gobernación del Chocó, 2024b). Este programa busca:

- Fomentar el tránsito de los jóvenes hacia la educación superior, incluyendo formación técnica, tecnológica y universitaria.
- Implementar los Sistemas Integrados de Educación Media y Superior (Simes) en establecimientos educativos, priorizando la ruralidad.
- Inscribir al menos 1500 jóvenes vulnerables en educación superior, de los cuales el 30 % serán víctimas del conflicto armado.
- Promover programas de formación técnica laboral mediante alianzas con organizaciones sociales, comunitarias y el sector privado.
- Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan (ninis) y aumentar la tasa de tránsito inmediato a la educación superior del 27 % al 33 %.

Para lograr estos objetivos, el plan contempla estrategias de orientación voca-

cional, socialización de la oferta académica y de mecanismos de apoyo financiero. Además, señala que se reforzarán acciones para garantizar la permanencia de los estudiantes, como nivelación académica y fortalecimiento de redes de apoyo.

Aunque el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 marca un avance en la política educativa del departamento al priorizar el acceso y la sostenibilidad de la educación superior como motor de desarrollo regional, en su primer año de implementación no se evidencia un impacto de la Ruta a la Educación Superior en San José del Palmar.

Según el informe de rendición de cuentas 2024, en lo que corresponde a la Secretaría de Educación, en el ítem de Fortalecimiento de la Educación Media con la Superior, los resultados que muestra corresponden a la continuidad del convenio con el Sena para las instituciones educativas del Chocó, lo que, si bien permite la articulación con el mundo laboral, no implica un avance concreto en el acceso a la educación técnica y/o superior. (Gobernación del Chocó, 2024c).

El informe detalla que 16 instituciones educativas en 15 municipios cuentan con programas de articulación con el Sena, pero estos programas son tradicionales en las instituciones educativas y, al es-

tar enmarcados en la formación técnica laboral, no contribuyen al aumento del índice de educación superior. Además, el principal logro reportado en esta área fue el lanzamiento de una nueva oferta académica en Santa Genoveva de Docordó y sus corregimientos, con programas en Gestión Administrativa, Programación Informática y Agroforestal, en colaboración con la UTCH (Gobernación del Chocó, 2024c).

En el caso del municipio de San José del Palmar, se ha podido evidenciar el bajo acceso a la educación superior, y la formación que reciben del Sena mientras hacen el bachillerato, les da al menos unas competencias para el trabajo. Sin embargo, se observa en el reporte de la Gobernación del Chocó que su convenio con el Sena reporta 21 estudiantes de San José del Palmar, más arriba se pudo mostrar cómo este dato quedó en cifras porque los estudiantes no pudieron obtener el certificado técnico laboral.

Sobre el particular, algunos estudiantes señalaron que «[e]l SENA son dos años en 10° y 11°, pero esta promoción de 11° no tiene SENA, porque no le asignaron el instructor; esto afecta porque no tienen técnico, que es una posibilidad de trabajo frente a la dificultad económica de estudiar» (Comunicación personal, 2024). Esta afirmación fue corroborada con el rector de la institución, quien explicó que

esta situación se presentó por falta de instructor, lo que impidió la continuidad del programa técnico en la institución.

Esta realidad deja en evidencia que, si bien existe una apuesta formal en el plan departamental de desarrollo para fortalecer el acceso a la educación técnico laboral y superior, en su primer año de ejecución los avances han sido mínimos y no reflejan un impacto estructural en la reducción de las brechas existentes, al menos para San José del Palmar.

Ahora bien, la Ley 2056 de 2020 contempla que entidades como la Gobernación del Chocó «destinarán un porcentaje no inferior al 5 % de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública» (artículo 40). Sobre lo cual, la gobernación manifiesta haber cumplido con este requerimiento en el plan de desarrollo departamental, lo que es crucial para impactar de manera directa las mejoras tendientes a garantizar mayores niveles de acceso, permanencia y egreso de sectores menos beneficiados en el Chocó (Gobernación del Chocó, 2024b)

Así las cosas, es fundamental que se adopten estrategias más eficaces para garantizar que los objetivos planteados

en el programa Jóvenes en Ruta a la Educación Superior, proyectado a financiar con el Sistema General de Regalías, con una asignación de \$ 77.280.000.000.00, se materialice en acciones concretas y medibles que generen un cambio real en la educación posmedia del departamento, teniendo de presente su impacto en territorios con mayores brechas como San José del Palmar

En especial, se resalta la importancia del programa correspondiente a la implementación de los Sistemas Integrados de Educación Media y Superior (Simes), contemplada en el plan de desarrollo, como una apuesta especial para zonas rurales y de ruralidad dispersa, y que tendría un impacto significativo en la permanencia de los estudiantes en la educación media y facilitaría su transición a la educación superior.

Esta articulación entre niveles educativos no solo permitiría aumentar el acceso, sino también fortalecer los procesos de formación y acompañamiento, brindando a los estudiantes herramientas concretas para superar las limitaciones económicas y geográficas que históricamente han dificultado su ingreso a la universidad o a programas de formación técnica y tecnológica.



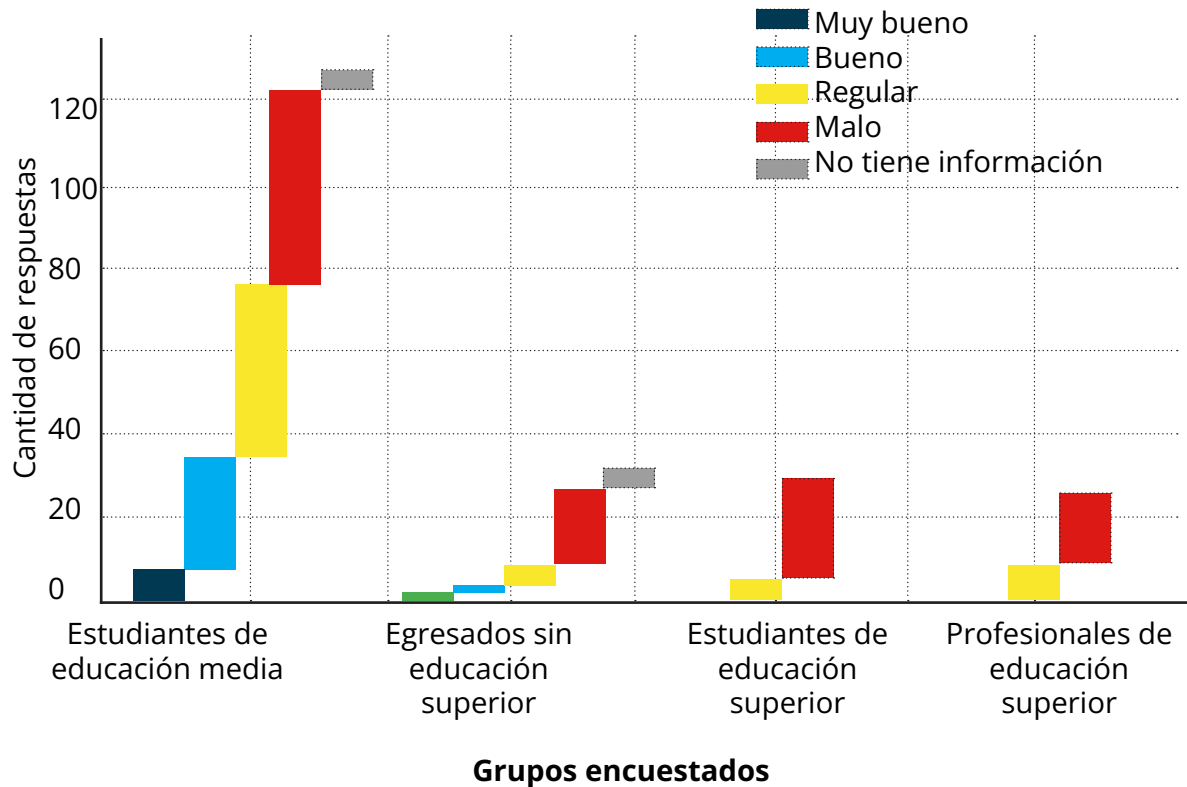
Foto tomada por Rivera Morales, Frank Mateo. (s.f.)

6.2.4. Percepción comunitaria sobre el apoyo del Gobierno a la educación superior

Las brechas económicas continúan siendo el principal obstáculo para el acceso a la educación superior en San José del Palmar, las cuales están estrechamente ligadas a la percepción de apoyo gubernamental, ya que la ausencia de estrategias claras y financiamiento efectivo refuerza la idea de que el acceso a la educación superior no es una prioridad en la agenda pública.

Los resultados de las encuestas muestran que la mayoría de los encuestados califican el apoyo gubernamental como insuficiente. En todos los grupos consultados, las calificaciones de «malo» y «regular» predominan ampliamente, mientras que muy pocos consideran que el respaldo del Gobierno es bueno o muy bueno. Esto evidencia una falta de claridad en las políticas públicas, una distribución inequitativa de los recursos destinados a la educación y ausencia de medición de impacto en los programas que se implementan, genera una percepción de desprotección y abandono por parte del Estado, tal y como lo muestra el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Percepción del apoyo gubernamental en educación superior



Fuente: elaborado con información de encuestas 2024.

El análisis del gráfico confirma que esta visión negativa es transversal en todos los niveles educativos. Aunque algunos estudiantes de educación media aún conservan expectativas sobre el apoyo gubernamental, esta confianza se diluye en los egresados que no han podido acceder a la universidad y se profundiza entre los estudiantes y profesionales de educación superior, quienes han experimentado directamente las barreras económicas y la ausencia de respaldo institucional.

En todo caso, la percepción mayoritaria

muestra que los jóvenes sienten que las ayudas para la educación superior aún no llegan al municipio y que el Gobierno, en sus distintos niveles, no prioriza su acceso y permanencia en San José del Palmar.

Un estudiante propone ante este panorama lo siguiente: «Se pueden mejorar las ayudas hacia los estudiantes que se desempeñan en sus estudios, como por ejemplo dar becas, ya que yo acá en el corregimiento ni en el municipio veo este tipo de apoyos». [Encuesta a estudiante de educación media, 2024]

Desde la perspectiva de los egresados que no han logrado acceder a la educación superior, la sensación de falta de apoyo gubernamental también es evidente; un joven expresa lo siguiente: «Que el Estado sea más consciente y desarrolle estrategias para que los jóvenes puedan estudiar, preocupándose por establecer sedes en nuestra comunidad donde tengamos acceso a la educación». [Encuesta a estudiante de educación media, 2024]. Otro dice: «Que la administración se ponga pilas en hacer enlace con entidades que ofrezcan oportunidades a los jóvenes». [Encuesta a estudiante de educación media, 2024]

Estos testimonios reflejan la urgencia de transformar la disponibilidad de recursos en acciones concretas que beneficien directamente a los jóvenes del municipio, garantizando oportunidades reales para su acceso y permanencia en la educación superior.

Aunque en los planes de desarrollo se reconoce esta misma preocupación sobre el papel del Gobierno en la promoción de oportunidades educativas, esto no se ha traducido en acciones concretas y sostenibles. Para ilustrar esta situación, se traen dos casos de situaciones problemáticas.

- Hubo una convocatoria de becas para estudio virtual ofrecidas por la Universidad de Antioquia en 2024, en la cual el municipio asumió la tarea de promocio-

nar la inscripción, recopilar documentación y apoyar el proceso de postulación. Aproximadamente 60 personas se registraron, pero según la entrevista con el alcalde municipal, actualmente solo cuatro continúan en el proceso.

A pesar de esta significativa deserción, la administración municipal no cuenta con estudios claros que permitan evaluar el impacto y las barreras que enfrentan los jóvenes en estos procesos.

- En la institución educativa San José, según información proporcionada por grupos focales, se solicitó el apoyo a la alcaldía municipal de aproximadamente cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes para que los estudiantes hicieran una pasantía de inmersión por tres días en universidades de Pereira. Lo anterior, para motivar tanto a los estudiantes como a sus acudientes, con el propósito de ver la educación superior como una opción de progreso asequible y cercana. Sin embargo, la administración municipal finalmente desaprobo la iniciativa y priorizó la compra de dos video beams, desaprovechando una oportunidad importante y estratégica para mitigar las brechas de acceso a la educación superior trabajadas desde la motivación y el proyecto de vida de los estudiantes.

So pena de que el mandatario pone sobre la mesa su interés por la educación superior en el territorio, las situaciones descritas destacan desafíos sobre la necesidad de que el gobierno municipal no solo facilite el acceso a oportunidades, sino que asegure un seguimiento estructurado y un sistema de apoyo integral que garantice que los y las estudiantes no abandonen sus estudios por dificultades que podrían prevenirse con acompañamiento institucional.

Por otro lado, es fundamental revisar estratégicamente cómo se invierten, pero también cómo se gestionan los recursos públicos en la continuidad de la educación superior en esta zona rural dispersa, lo cual va más allá de la intención institucional.

A nivel departamental y nacional, no se obtuvieron elementos puntuales de algún tipo de incidencia para mitigar las brechas y promover el acceso, permanencia y egreso a la educación superior en San José del Palmar. La población palmareña no siente este apoyo, hablan de un olvido estatal en la promoción de la educación superior para este municipio chocono, por lo cual, los grupos focales de estudiantes, docentes y líderes comunitarios coincidieron en que no existen esfuerzos reales para reducir las barreras económicas ni fortalecer la permanencia en la educación superior.

La falta de financiamiento, la ausencia de programas de apoyo efectivos y la falta de infraestructura educativa han convertido el derecho a la educación en un privilegio inalcanzable para muchos, disminuyendo también la confianza en la institucionalidad como eje fundamental para el cierre de brechas educativas, de pobreza y desarrollo territorial.

Finalmente, hay que decir que los resultados del estudio son claros, los datos resaltan la urgente necesidad de fortalecer las políticas públicas y aumentar la inversión en educación superior, garantizando mecanismos efectivos de financiamiento, orientación y permanencia.

6.3. Brechas digitales y su impacto en el acceso a la educación superior para San José del Palmar

La Organización de las Naciones Unidas, a través del Consejo de Derechos Humanos, ha enfatizado desde 2018 que el acceso a Internet es una oportunidad crucial para garantizar la equidad, accesibilidad e inclusión en el derecho humano a la educación. Ha subrayado la necesidad de que los Estados unan esfuerzos para abordar la alfabetización digital y cerrar las brechas

tecnológicas, optimizando así el acceso y disfrute de los derechos humanos relacionados con la educación y la conectividad en línea (Naciones Unidas / Consejo de Derechos Humanos, 2018). Sobre este mismo tema, Olivera y equipo Afroinnova (2024) destacan:

La ONU reconoce que, sin acceso a Internet, muchas personas quedarían excluidas de los beneficios del desarrollo digital, perpetuando las desigualdades existentes. Además, la ONU ha adoptado resoluciones que no solo promueven el acceso universal a Internet, sino que también condenan los apagones de Internet y otras formas de censura en línea, ya que estas prácticas pueden violar los derechos humanos fundamentales y obstaculizar la participación política y social. (p. 4).

En Colombia, la Ley 2108 de 2021, contempló el internet como servicio público esencial, priorizando el acceso al servicio de calidad y la capacitación para la población étnica o en condición de vulnerabilidad como la que se encuentra en zonas rurales (artículo 3).

No obstante, los ideales normativos no siempre concuerdan con la realidad de los territorios como San José del Palmar. Aunque el internet es crucial para garantizar el acceso y la cobertura a la educación superior en esta zona rural dispersa, la falta de

conexión estable, la carencia de dispositivos tecnológicos adecuados y la precaria alfabetización digital representan otra de las brechas fundamentales de acceso a la educación superior de la juventud palmareña.

Allí, la educación virtual no es una opción viable para todos y todas, sino una ventaja competitiva para quienes logran superar estas barreras. Por tal razón, es importante analizar los datos para determinar patrones, retos y oportunidades de la tecnología y el internet, frente a las brechas de acceso a la educación superior para la juventud palmareña.

6.3.1. Acceso a la tecnología y educación superior: evidencia desde la comunidad

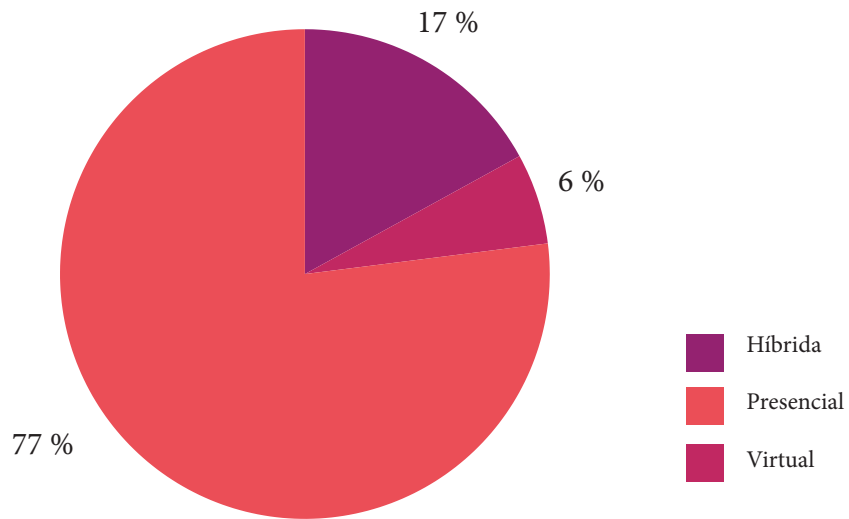
Para comprender con mayor profundidad cómo la brecha digital impacta el acceso y la permanencia en la educación superior en San José del Palmar, es necesario revisar datos concisos provenientes de la interacción con la comunidad.

En el caso de los encuestados que actualmente están cursando estudios de educación superior, el siguiente gráfico muestra que el 77 % de estos desarrollan sus estu-

dios de educación superior en modalidad presencial en otras ciudades como se mostró en el gráfico 1, frente un porcentaje

mínimo que ha ingresado a la educación superior mediante modalidades híbrida y virtual.

Gráfico 6. Modalidad de estudio en educación superior



Fuente: elaboración propia con datos de encuestas a estudiantes de educación superior 2024.

Ahora bien, es importante analizar que el 100 % de la población que actualmente está cursando estudios de educación superior, consideró que es necesario salir del municipio para acceder a la educación superior. Es decir que, incluso quienes están estudiando virtual o híbrido, están viendo las limitaciones que representa esta modalidad, prefiriendo la presencial. En el caso de los profesionales, solo el 18,2% estudió de forma virtual o a distancia.

Aunado a lo anterior, cuatro de cada cinco estudiantes de educación superior

tienen limitaciones en los dispositivos tecnológicos que utilizan para cursar sus estudios de educación superior, lo que complejiza la experiencia educativa frente a otros contextos de más desarrollo e inversión en tecnología.

Un ejemplo de ello se refleja en que una de las estudiantes que se postuló y fue seleccionada en las becas de la Universidad de Antioquia informó que «fue complejo no salirme, porque en el corregimiento de San Pedro de Ingará la conectividad es muy mala, no tengo



Foto tomada por Rivera Morales, Frank Mateo. (s.f.)

computador y tocaba mediante el celular, esto hacía más difícil la conexión y el proceso de adaptación a esa plataforma tecnológica diseñada por la universidad para desarrollar las actividades» (Grupo focal Consejo Comunitario Afrosa, comunicación personal, 2024). Bajo estas condiciones, los estudiantes sienten que no están aprendiendo en igualdad de condiciones, y quedan relegados frente a la calidad de aprendizaje con otros estudiantes que tienen mayor conocimiento en entornos digitales, acceso a dispositivos y conectividad.

No obstante, llama la atención que, cuando se consulta a los estudiantes sobre la opción en la que les gustaría emprender en caso de no poder continuar sus estudios, la preferencia más marcada está en el campo tecnológico. Es decir que, el hecho de que las condiciones no sean las mejores a nivel territorial, esta es una de las opciones que los jóvenes ven como posible para mejorar su calidad de vida.

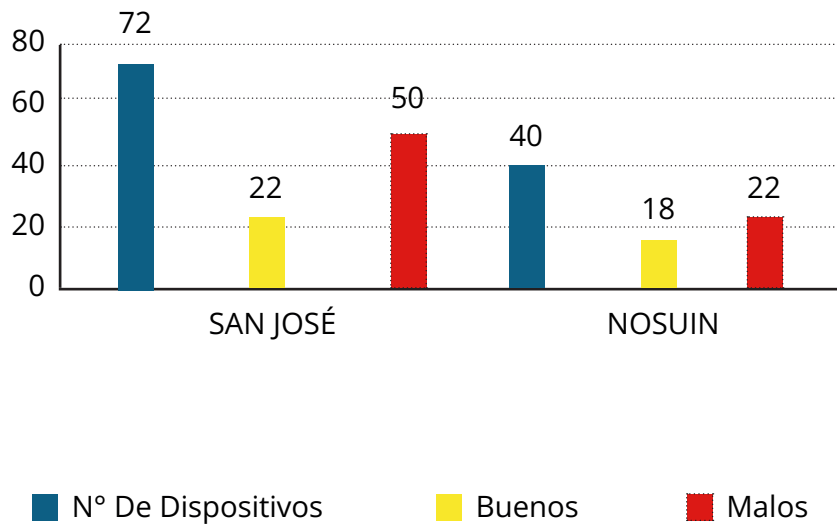
En el caso de los estudiantes de educación media, el 53,6 % aproximadamente no tiene acceso a internet en sus hoga-

res y/o dispositivos tecnológicos, esto representa una correlación directa entre condiciones de pobreza y la falta de acceso infraestructura tecnológica en los hogares de los estudiantes.

Adentrando a analizar un poco más este panorama tan complejo, se pudo evidenciar, en datos proporcionados por los co-

legios, que la experiencia educativa tampoco es la mejor frente a la mitigación de la brecha digital. En ese orden de ideas, en el siguiente gráfico se puede evidenciar la disposición de equipos tecnológicos en las sedes principales de los planteles educativos en San José del Palmar.

Gráfico 7. Dispositivos tecnológicos y funcionalidad en las sedes principales de las instituciones educativas de San José del Palmar



Fuente: elaboración propia con datos tomados de respuesta a peticiones del 26 y 28 de agosto de 2024 (IE Nosuin, 2024; Institución Educativa San José, 2024).

El gráfico 7 muestra que en la institución educativa Normal Superior La Inmaculada de La Italia, cinco de cada diez equipos tecnológicos no funcionan, porque se encuentran en mal estado. Mientras que en la Institución Educativa San José ubicada en la cabecera municipal, aproximadamente siete de cada diez dispositivos no está en condiciones funcionales, lo que representa un panorama más complejo.

Estas condiciones permiten evidenciar que los estudiantes de las instituciones educativas de San José del Palmar no tienen acceso de calidad a dispositivos tecnológicos, lo que dificulta aún más el proceso de conocimiento y adaptación a nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, mediante educación sincrónica y asincrónica.

Desde el programa Computadores para Educar del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ministerio TIC, 2024a), si bien se informa que entre 2018 y 2021 dotaron de 22 equipos tecnológicos a la Institución Educativa San José y 144 a la institución educativa Normal Superior La Inmaculada de La Italia, esto en la actualidad, no se refleja en la actividad académica de los estudiantes y el reporte de las instituciones sobre la disponibilidad de infraestructura TIC en buen estado, como se pudo evidenciar en los datos del gráfico 7.

Por otra parte, afirman que en el 2024 estaba en proceso de contratación para la distribución de elementos TIC en las instituciones educativas, con «posibilidad de beneficiar de forma directa y priorizada a los estudiantes menores de edad matriculados en los grados 8°, 9°, 10° y 11° de instituciones educativas ubicadas en dichas zonas del país con equipos que se obtengan de nuestro programa». (Ministerio TIC, 2024a).

No obstante, para beneficiar a San José del Palmar, es necesario que la entidad revise el alcance de los criterios de priorización para determinar si en la vigencia 2025 que serán distribuidos estos equipos, se beneficia al municipio. En ese orden de ideas, se destaca la necesidad de que las instituciones tengan conocimiento de estas alternativas, a efectos de hacer los procesos de postulación cuando correspondan para acceder a los beneficios. Además, es necesario que las instituciones educativas, en coordinación con las entidades territoriales, realice un plan de mantenimiento a estos equipos, a efectos de optimizar su durabilidad.

Por otro lado, se considera pertinente que las instituciones realicen el reporte de los elementos tecnológicos en mal estado, de lo contrario, en los criterios de elegibilidad se verán afectados, toda vez que, según las cifras con las que cuenta Computadores para Educar, por ejemplo, la IE

Normal Superior cuenta con 144 dispositivos tecnológicos que el programa le ha suministrado. Sin embargo, la institución reporta que cuenta solo con el 28 % de estos, es decir, 40 dispositivos, de los cuales, el 55 % está sin funcionalidad operativa.

En ese orden de ideas, el Ministerio TIC (2024b) aduce que, desde 2016 a 2023, «según cifras de Computadores para Educar, teniendo en cuenta el indicador “Estudiantes por terminal” que denota la cantidad de estudiantes por terminal de las sedes educativas oficiales del municipio, a 2023, se tienen 6 estudiantes por terminal». Sin embargo, es un dato que, según la información recolectada y comparada, no corresponde a la realidad.

Por lo cual, es indispensable que el Ministerio TIC y las instituciones educativas establezcan líneas de articulación para tener la información actualizada, de tal forma que, la falta de este elemento fundamental, no incida decisivamente en la privación de derechos para los estudiantes de San José del Palmar, máxime cuando la «disponibilidad de equipos informáticos por cada estudiante en la sede educativa», según el Decreto 1326 de 2023, artículo 2.2.27.3, es una de las variables que debe tener en cuenta el Ministerio TIC para la distribución y en entrega del 70 % de equipos tecnológicos que anualmente adquiere el programa Computadores para Educar.

Según la información proporcionada por el Ministerio TIC, ese despacho ha realizado intervenciones en San José del Palmar para garantizar el acceso a internet y, por ende, a la infraestructura tecnológica, donde destacan los kioscos digitales, entre otras iniciativas que se han implementado principalmente en zonas rurales del municipio (Ministerio TIC, 2024b). Sin embargo, la comunidad aduce que estas alternativas son poco eficientes en la práctica, porque más es lo que se mantiene sin funcionalidad, que lo que realmente la comunidad disfruta del servicio.

Es importante resaltar que el Ministerio TIC indica que se proyecta una inversión de \$ 2.839.892.773.00 para San José del Palmar, que iniciará a partir del segundo trimestre de 2025, con la finalidad de que, a través de programa Conectividad para Cambiar Vidas, se beneficien 336 hogares de extractos uno y dos. Esta información, aunque brinda un panorama esperanzador frente a la mitigación de brechas digitales, en proceso de culminación del segundo trimestre de 2025, no se ha implementado este programa como bien se indica, lo que hace necesario ejercer veeduría sobre este proceso.

Por otra parte, frente al interrogante sobre qué iniciativas específicas ha desarrollado el Ministerio TIC para apoyar a las instituciones educativas de San José

del Palmar en la integración de tecnologías digitales, manifiestan lo siguiente: «Desde la Dirección de Economía Digital actualmente se están desplegando varias estrategias de formación, siendo el proyecto SENATEC el que tiene una relación directa con Instituciones Educativas» (Ministerio TIC, 2024b, p.7).

Sobre esta iniciativa, indican que hace parte de una estrategia que busca mejorar las capacidades y habilidades tecnológicas en los estudiantes de los grados 10.º y 11.º, lo que permitirá contribuir a fortalecer sus posibilidades de empleo, a través de formación técnica en los siguientes programas (Ministerio TIC, 2024b):

- Técnico en Programación para Analítica de Datos.
- Técnico en Programación de Aplicaciones y Servicios para la Nube.
- Técnico en Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles.
- Técnico en Sistemas.
- Técnico en Control de la Seguridad Digital.
- Técnico en Programación de Software.
- Técnico en Mantenimiento de Equipos de Cómputo.
- Técnico en Integración de Contenidos Digitales Telecomunicaciones.
- Técnico en Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Internet de las Cosas.

Sin embargo, afirman que la participación de las instituciones educativas en estos programas debe ser a través de postulación de los rectores. Esta iniciativa tan interesante, no ha tenido ningún impacto en el territorio de San José del Palmar, lo que refleja una profunda necesidad de conectar las políticas nacionales con los territorios apartados del centro del país.

En la respuesta del Ministerio TIC, se evidencia que cada vez más amplían la oferta académica y tiene una diversidad importante de programas de formación en tecnologías, pero estas por desconocimiento y falta de infraestructura TIC, tanto en las instituciones educativas como en los hogares de los estudiantes, hace que estén relegados de una formación que llevaría sus competencias académicas y laborales a otro nivel.

Avizora igualmente, la importancia de seguir aunando esfuerzos para reducir la brecha tecnológica y de analfabetismo digital, así como mejorar los estándares de articulación y democratización de la información con los territorios rurales, de tal manera que se pueda evaluar y trabajar en mejorar la aplicación y eficiencia de estas alternativas de formación TIC en San José del Palmar. Lo anterior, teniendo en cuenta que viven en un territorio rural disperso, donde no todos tienen la posibilidad económica de salir del territorio, siendo la virtualidad un elemento esencial para

mejorar condiciones académicas y de empleabilidad.

Finalmente, es necesario que el Ministerio TIC y las secretarías de educación hagan más robusta la estrategia de capacitación para los docentes, pues las aulas se están limitando al uso de las TIC solo en el área de Sistemas, una formación de dos horas por semana aproximadamente. Pero las TIC deben integrarse a las diferentes áreas de formación para hacer el proceso de enseñanza y aprendizaje más robusto, holístico e integral.

6.4 Brechas sociales de impacto en la educación superior

Aunque en las brechas de acceso a la educación superior, se observe de manera más marcada las relacionadas con cobertura, infraestructura, economía y tecnología, los factores familiares y sociales también son trascendentales frente a las oportunidades y limitaciones que enfrenta la juventud de San José del Palmar para acceder a la educación superior.

6.4.1. Rol de la familia

Afirman Sánchez y Callejas (2020) que la educación no comienza en la escuela, pues este proceso de aprendizaje y fortaleci-

miento de habilidades inicia desde la formación que se da en el hogar, por lo que, al pasar los hijos e hijas al ambiente educativo, la familia se convierte en una red de apoyo complementaria en el proceso educativo de los estudiantes. Dicha alianza mancomunada no es ajena al ambiente universitario, sobre lo cual, plantean lo siguiente:

Las familias y la universidad pasan a ser escenarios de socialización abiertos y complementarios entre sí, con posibilidad de recibir influencia el uno del otro, de otros agentes externos y de los cambios sociales que están directamente relacionados con el ambiente, por eso, son el marco específico en la socialización, para que se puedan enfrentar a diferentes situaciones que se presentan en la sociedad, donde tienen origen las relaciones familiares y los diferentes estilos educativos cobran relevancia. (p.4).

En ese orden de ideas, la familia como núcleo fundamental de la sociedad colombiana tiene un papel esencial en la mitigación de brechas para que más jóvenes de San José del Palmar puedan acceder a la educación superior.

Analizando los datos recolectados, se observa que, en el caso de los profesionales de San José del Palmar, el 42 % financió sus estudios a través de créditos

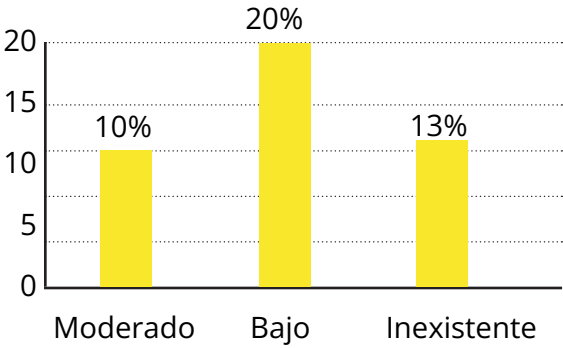
educativos o becas. Un 15 % recurrió a recursos propios, mientras que otro 12 % recibió apoyo económico de la familia, y el 31 % indicó que utilizó una combinación de los anteriores métodos.

En este grupo poblacional se observa el apoyo en la financiación de los estudios, especialmente a través de créditos educativos, siendo el apoyo económico de las familias el mecanismo de financiación más bajo para el logro de los profesionales encuestados. Esto no traduce especialmente la falta de apoyo familiar, pues como en otros grupos poblacionales, aun habiendo apoyo familiar, la falta de recursos económicos truncan este anhelo de progreso, y este

caso no es la excepción. Según las encuestas, el 88,5 % tuvo como principal brecha para terminar sus estudios la falta de recursos económicos.

En cuanto a los egresados de educación media que no han accedido a la educación superior, el 16 % aproximadamente, indica que su familia está muy comprometida y les apoya en todo lo necesario para acceder a sus estudios superiores. Sin embargo, el 40 %, aunque señala que el apoyo familiar es alto, tiene limitaciones económicas que frustran la aspiración de ingresar a la educación superior. Aun así, esto hace parte de las brechas, pero deja marcado un amplio apoyo de las familias.

Gráfico 8. Niveles más bajos de apoyo familiar de egresados de educación media que no han accedido a la educación superior



Fuente: encuestas a egresados de educación media (2024).

En el caso de los estudiantes de educación media, el nivel de apoyo familiar frente al deseo de acceder a la educación superior varía entre los participantes, con una notable mayoría que describe un respaldo «muy alto» o «alto». En este grupo, aproximadamente el 84,5 % manifiesta un compromiso significativo por parte de sus familias, incluso cuando existen ciertas limitaciones o dudas en algunos casos.

Este respaldo se considera en una percepción positiva sobre sus posibilidades futuras, donde un porcentaje considerable cree tener oportunidades de trabajar o emprender en su comunidad, si no logran acceder a la educación superior. Lo anterior, por cuanto el 63 % de los estudiantes, consideran que sí cuenta con oportunidades de emprender en su entorno, lo que sugiere una confianza en las capacidades individuales y en los recursos locales. Esta perspectiva optimista puede estar relacionada con el apoyo familiar identificado previamente, que impulsa una visión positiva respecto a las posibilidades futuras.

Sin embargo, un 25 % de los encuestados expresó incertidumbre, reflejando dudas sobre su capacidad para desarrollarse laboralmente o iniciar un proyecto sin educación superior. Este grupo destaca la necesidad de un análisis más profundo sobre los factores que influyen en esta inseguridad, tales como la disponibilidad de recursos locales, la capacitación técnica y las oportunidades de emprendimiento en la región.

Por otro lado, un 12% considera que no tendría posibilidades de trabajar o emprender en su comunidad sin educación superior. Este 12%, aunque minoritario, es relevante, ya que puede estar relacionado con percepciones negativas sobre el contexto socioeconómico, la falta de infraestructura o la ausencia de apoyo institucional.

En contraste con lo anterior, se encuestaron a los acudientes de estudiantes de educación media, sobre lo cual, los datos dan cuenta que el 74,5 % de los acudientes expresa que la principal dificultad que limita el acceso a la educación superior es el factor económico. Aunque el 66,7 % anota que estudiar una carrera es lo mejor opción para que sus hijos tengan un buen futuro, este anhelo no se ve materializado por las dificultades económicas existentes.

Otro aspecto que agrava la situación es que el 39,6 % de los acudientes tiene un empleo informal, ya sea administrando su propio negocio o trabajando en una finca; el 14,6 % cuenta con empleo formal, otro 14,6 % está desempleado, y el 22,9 % se dedica exclusivamente a los oficios domésticos los cuales no tienen remuneración. Estas cifras indican que no existe una buena estabilidad laboral y los ingresos económicos de las familias son insuficientes para que puedan financiar estudios superiores.

Es relevante traer a colación en este estudio que el 88,2 % de los acudientes encuestados

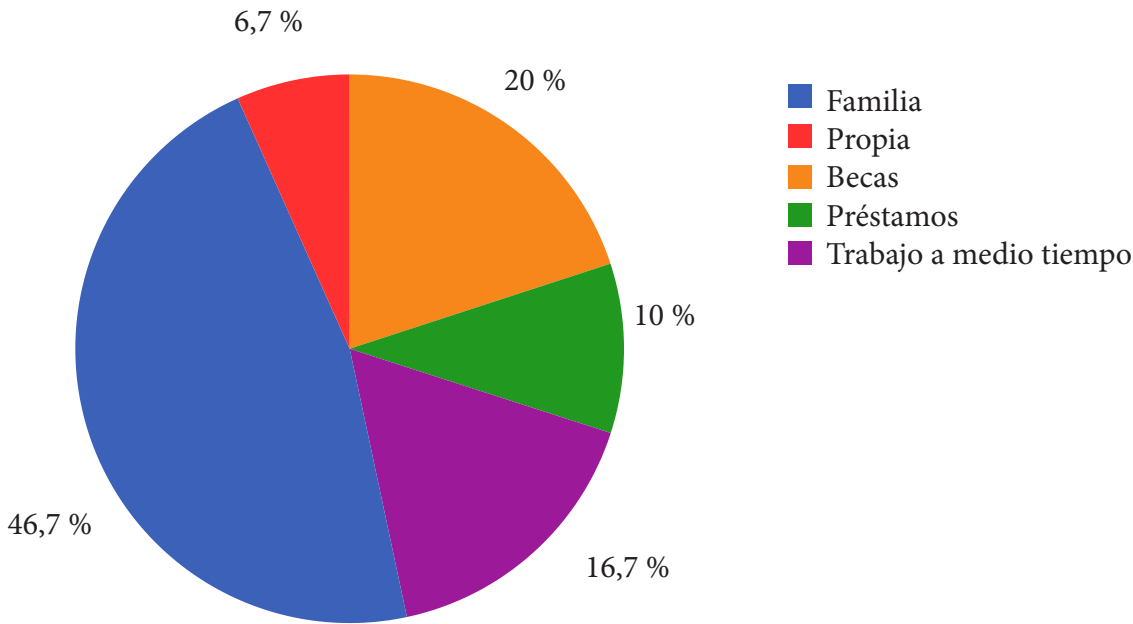
es de género femenino; esto significa que tienen a su cargo la responsabilidad de sostener su hogar económicamente, acompañar a sus hijos en la elección de carrera y su correspondiente financiación, situación que se torna compleja por el bajo nivel de ingresos y desempleo de las familias.

Estos resultados van mostrando un camino que permite determinar, que el apoyo familiar cuando no es fuerte es un factor significativo que impide la materialización de los sueños de la juventud palmareña. Incluso,

aun habiendo tenido el deseo, pero con condiciones económicas precarias, se hace insostenible este anhelo de que él o ella sea una profesional.

Esto por ejemplo se evidencia cuando, en el caso de los encuestados que actualmente están cursando una carrera universitaria, los datos indican que hay un alto porcentaje de apoyo familiar, lo que ha incidido directamente en la realización de su proyecto de vida como profesionales.

Gráfico 9. Principal fuente de financiación de estudios superiores



Fuente: encuesta de estudiantes de educación superior.

El gráfico 9 permite evidenciar que el 46,7 % de los estudiantes de educación

superior cuentan con un apoyo familiar significativo. Esto traduce que de dos a

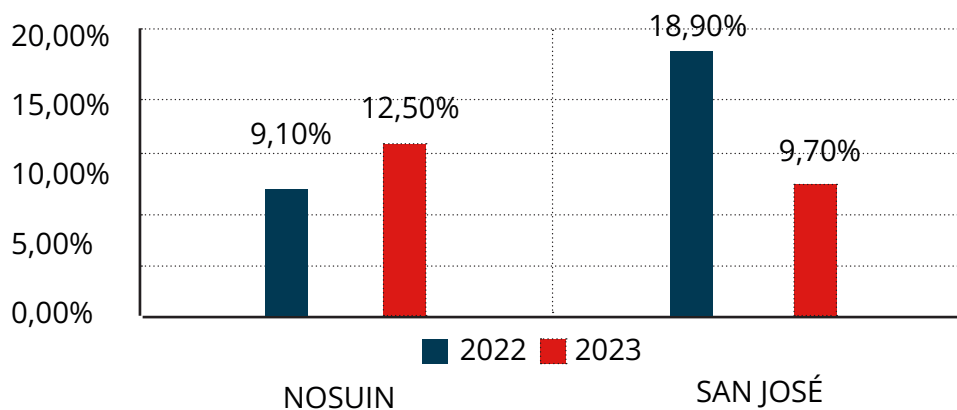
tres de cada cinco estudiantes pagan sus estudios con ayuda de sus acudientes. La segunda fuente de financiación son las becas (20 %), seguido de los ingresos laborales de los estudiantes (16,7 %).

Esta descripción puede denotar que, quienes están accediendo a los distintos niveles de estudio, tienen apoyo familiar mayoritariamente. Y, en el caso de egresados de educación media que no están accediendo a la educación superior, se muestra una marcada correlación entre la falta de recursos económicos y de apoyo familiar, como elementos fundamentales que limitan el acceso a esta fuente de crecimiento personal y desarrollo humano.

Atendiendo a las respuestas de los acudientes encuestados, el 58,3 % expresa que en sus hogares se habla con frecuencia de la importancia de estudiar una carrera y el 41,7 % lo hace de manera esporádica. Aunque en la mayoría de los hogares se aborda el tema, no se ha consolidado una cultura familiar de continuidad educativa y, por ello, se deben fomentar espacios de reflexión y diálogo intergeneracional.

Ahora bien, es importante destacar que la juventud palmareña en muchos casos, ni siquiera culmina la educación media, los siguientes datos pueden dar más claridad del fenómeno de deserción escolar:

Gráfico 10. Deserción de estudiantes de educación media 2022-2023



Fuente: NOSUIN (2024) y San José (2024).

Los datos permiten evidenciar que en la Institución Educativa San José, colegio de la

cabecera principal, en el año 2022, se presentó más deserción escolar, duplicando el

porcentaje frente a la institución educativa Normal Superior, que está ubicada en la zona rural del municipio (corregimiento de La Italia). Sin embargo, en el 2023, la deserción escolar disminuyó en aproximadamente 50 % en la Institución Educativa San José, pero aumentó en la Normal superior en 3,4 %.

De acuerdo con la información suministrada por las instituciones educativas, la deserción se da principalmente por factores económicos, de distancia geográfica, pero, especialmente, por el desinterés de los jóvenes por el estudio. Este factor se relaciona directamente con el hecho de que, muchos de ellos, tienen pocos referentes en el territorio y en sus hogares que puedan mostrar las bondades del estudio como motor para su crecimiento personal.

Aquí, se resalta la falta de visión sobre un proyecto de vida claro y esperanzador, donde la educación sea el instrumento para llegar a sus ideales. Según la información recolectada, algunos estudiantes afirman que sus padres y referentes tienen recursos, fincas o trabajan en el territorio sin tener estudios, y así también viven en condiciones cómodas a su manera de ver, o incluso, quieren tener poder, cosa que no se logra con el estudio.

Esta percepción se debe contrastar con las encuestas aplicadas a los acudientes de estudiantes de educación media, donde

70,8 % de los acudientes no supera el nivel de secundaria completa: el 16,7 % no tiene estudios, 14,6 % tiene primaria incompleta, 12,5 % primaria completa, 20,8 % secundaria incompleta y 6,2 % secundaria completa. Solo el 25 % ha accedido a educación técnica, tecnológica o universitaria (12,5 % y 12,5 %, respectivamente), y ninguno tiene formación de posgrado; en este sentido, la baja escolaridad familiar limita el acompañamiento vocacional y académico, y refuerza la necesidad de desarrollar estrategias de formación básica y orientación educativa para acudientes y cuidadores.

Esta situación planteada desde el ámbito cuantitativo, se expone desde el ámbito de la vivencia y contexto social de la comunidad palmareña, quienes a través de grupos focales dieron testimonios como los siguientes:

«En los hermanos indígenas, a los muchachos no les interesa estudiar, sino que le gusta jornalear, los padres no apoyan el estudio, porque no genera ingresos. Entonces, como se pone a trabajar, si tienen dinero dejan de estudiar» (Grupo focal Resguardo Copé Río Ingará, comunicación personal, 2024).

«Las autoridades que respalden el derecho a la educación, que cuando un padre de familia saque sin justificación a su hijo, las autoridades deberían ac-

cionar. Es importante, que se haga seguimiento para proteger el derecho a los niños en edad escolar. Sería muy buena una feria de profesiones para que la niñez puedan ir aprendiendo de las profesiones y motivarse a estudiar». (Grupo focal de docentes, comunicación personal 2024).

«A los jóvenes algunos acudientes se los llevan a las fincas y los muchachos están cosechando. No pasan excusas, por lo que esa inasistencia afecta al niño o niña, que tiene menos oportunidades si tienen esos vacíos, por eso pierden el hilo y se desmotivan, llegan al tal punto que, por el amor a la plata y a la cosecha, pudieran estar en el colegio y no lo están» (Grupo focal de docentes, comunicación personal 2024).

«Los padres tienen mucho que ver en eso, porque si un muchacho tiene 8 o 10 años, ¿por qué tiene que quedarse en la casa sin hacer nada? ¿Por qué tenemos que depender de los hijos? Muchos les dicen a sus padres: “Yono quiero estudiar”, y ante eso, ellos son permisivos. Hay que motivarlos» (Grupo focal de docentes, comunicación personal 2024).

«El tiempo a veces se pone difícil porque no hay fuente de trabajo, hay muchas madres solteras, y cuando los muchachos salen del colegio, a veces tienen

que empezar a trabajar para ayudar a sus mamás» (Grupo focal de acudientes de familia, comunicación personal 2024).

Lo anterior complementa el panorama en relación con que el apoyo familiar es una pieza fundamental para el desarrollo educativo de los estudiantes. De tal forma que cuando hay una extrema permisividad o normalización sobre el deseo de un joven de no estudiar sin indagar las causas de fondo de esta decisión, ni incidir decisivamente cambiar este criterio y orientar para la toma de mejores decisiones, el camino académico puede llegar a su fin.

Esta situación tiene mucho que ver con las condiciones de pobreza y desigualdad, pues las mismas encuestas avizoran que a veces la falta de apoyo no significa necesariamente la falta de ganas de que un hijo o hija estudie, sino la priorización de mantener con vocación de permanencia y dignidad los medios de trabajo que les permiten subsistir.

Indican el grupo focal acudientes de familia (Comunicación personal, 2024) que, aunado a lo anterior, la opción de virtualidad no es lo más viable para estudiantes de zonas rurales, por cuanto la cobertura de internet no es buena, ni siquiera la señal para llamadas es buena, de tal manera que a diario toca comprar un pin de internet que vale aproximadamente cinco mil pesos (\$5000)

que, además, no es de buena calidad y genera una carga económica excesiva para estos hogares de bajos recursos.

Aunado a lo anterior, el bajo nivel educativo de los acudientes o familiares, su propia historia, tiene relación directa con el proceso de formación y motivación que en casa se le da a la juventud para que continúe sus estudios. Muchas veces la educación se ve como algo lejano y difícil de alcanzar, por eso muchas familias se conforman con que, al menos, la juventud logre un bachillerado, para otros, ni siquiera eso es necesario. Sobre el particular, el grupo focal del concejo municipal resalta una realidad compleja con relación a que:

En la Italia hay niños que trabajan para ir a estudiar. Hay jóvenes que deben trabajar y rebuscarse porque los padres no tienen la facilidad económica para comprarles lo que necesitan; desde pequeños se acostumbra a trabajar, no son perezosos, es la necesidad. Da tristeza el poco apoyo que reciben los estudiantes (Comunicación personal, 2024).

Un estudio del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) indica que la probabilidad de que un joven acceda a la educación superior tiene relación importante con el nivel educativo de sus acudientes, tal como se evidencia en el siguiente resultado:

Mientras que más del 90 % de los hijos de padres con nivel educativo alto al-

canzan ese mismo nivel, la porción para hijos de padres con bajo nivel educativo es menos de la mitad. También puede observarse que prácticamente no hay hijos con niveles educativos bajos que provengan de familias con padres que tienen alto nivel educativo y que casi todos los hijos que terminan con bajo nivel educativo vienen de familias con padres que solo alcanzaron ese nivel. (CAF, 2022, p.23).

En ese orden de ideas, se debe trabajar de forma firme y contundente en que los acudientes, aun con bajo nivel de formación académica o condiciones de pobreza aguda, puedan comprender la importancia de que los jóvenes escalen en su proceso de formación educativa, pero, sobre todo, el papel tan importante que tienen sus familias a través de los valores, los parámetros de crianza, la motivación y la prevención del trabajo como suplente de la educación, es esencial para que la juventud palmareña no abandone sus estudios y los vea como una gran oportunidad de crecimiento personal y territorial.

6.4.2 Condiciones del territorio: inseguridad

San José del Palmar es un territorio reconocido como una de las zonas más afectadas por el conflicto armado, por ello, es importante determinar el impacto de la inseguridad histórica en el territorio, en el

marco de las brechas de acceso a la educación superior como derecho humano. Lo anterior toma relevancia en este informe en la medida que, según la Unesco (2015):

(...) La educación puede evitar los conflictos. Un estudio ha demostrado que, si el porcentaje de jóvenes con instrucción secundaria se duplicaba, del 30 % al 60 %, el riesgo de conflictos podía reducirse a la mitad. Otro estudio de 55 países entre 1986 y 2003 indicó que cuando se duplicaba la desigualdad educativa la probabilidad de conflictos se duplicaba con creces, del 3,8 % al 9,5 % (UNESCO, 2014a). La educación puede promover la tolerancia y la adquisición de competencias para la ciudadanía global, descritas en las metas de los ODS propuestos como medios importantes para construir sociedades pacíficas e incluyentes. Es posible que una educación de buena calidad no sea suficiente para contrarrestar el extremismo, pero puede desempeñar un papel decisivo al ayudar a los jóvenes a resistir el reclutamiento para luchar por causas extremistas (CGCC, 2013).

Así las cosas, revisar la incidencia de estos fenómenos sociales sobre la juventud palmareña, permite determinar estrategias que impacten directamente en la reducción de conflictos en el territorio.

Sobre el particular, es menester puntualizar algunos aspectos relevantes de las

encuestas a los grupos poblacionales, las cuales se resaltan a continuación:

- Aunque el 69,23 % de los profesionales son víctimas del conflicto armado, solo el 17 %, aproximadamente, no ha vuelto al territorio por condiciones asociadas a la violencia actual, cifra que resulta menor frente al 61,11 % que, mayoritariamente, manifiestan que no han vuelto al municipio por falta de oportunidades laborales, lo que indica que la condición de víctima del conflicto armado, no se asocia automáticamente a la decisión de volver a San José del Palmar, pues causas, como la poca oferta laboral, terminan siendo más prevalentes en esta decisión, lo que implica la necesidad de revisar y actuar en acciones concretas y políticas públicas que generen condiciones de trabajo decente en el territorio.
- En el caso de los egresados de educación media que están cursando estudios de educación superior, el 80 % manifiesta tener la condición de víctima del conflicto armado. Este grupo poblacional tiene la particularidad de que, a diferencia de los estudiantes de educación media, una mayoría, correspondiente al 63,3 %, consideran que la inseguridad y la violencia, efectivamente constituyeron un factor clave en las principales barreras que enfrentaron para acceder a la educación superior.

- Por su parte, los egresados de educación media, que no han ingresado a la educación superior, son la población encuestada donde mayoritariamente hay víctimas del conflicto armado (83,3 %). Sin embargo, a diferencia de los estudiantes de educación superior, solo el 37 % consideran las condiciones de violencia en el territorio como una barrera para acceder a estudios superiores.

En los grupos focales evidenciamos el mismo comportamiento, en relación con que la comunidad no considera las condiciones de violencia e inseguridad como una de las brechas principales para acceder a la educación superior. Aun así, se pudo evidenciar poca interacción frente a la pregunta que hacía referencia a las condiciones de inseguridad en la zona, lo que podría interpretarse como una falta de relacionamiento consciente de condiciones territoriales con el conflicto en algunos casos, pero, mayormente, temor generalizado de tocar temas relacionados con el conflicto por las condiciones de riesgo en la zona.

Sin embargo, dentro de sus consideraciones hay aspectos importantes que resaltar, que están directamente asociados a las condiciones de conflicto en el territorio y el relacionamiento con la familia:

- La comunidad pone de presente que los estudiantes en educación media

desertan de las instituciones educativas, especialmente entre 6.º y 9.º grado, por la distancia geográfica apartada de su vivienda y/o por dedicarse a trabajar. Se interpreta, tanto por grupos focales como por los encuestados, que los jóvenes están desinteresados del estudio, por lo cual, muchos prefieren ir a trabajar en los cultivos de hoja de coca porque perciben mayores recursos para su subsistencia, en comparación con los percibidos de la agricultura tradicional.

- De los grupos focales se percibe que el cultivo de hoja de coca no siempre ha estado presente en el territorio de San José del Palmar, sino que es una actividad que llegó al territorio presentada como una promesa de desarrollo que, por su propia naturaleza, no ofrecía condiciones reales para generar bienestar sostenible. Este fenómeno ha generado migración de personas en el territorio provenientes de diferentes regiones del país, lo que incide directamente en la interrupción frecuente de los estudios de educación media en los y las jóvenes.

- Jóvenes campesinos, de comunidades negras e indígenas, prefieren ir a trabajar en las fincas familiares o de la vecindad, incluso, en el cultivo de hoja de coca para lograr un mayor ingreso para sus actividades de supervivencia. Esta solvencia económica y percepción de

independencia se relaciona con la conformación de familias a temprana edad, consumo de alcohol y juegos de azar.

- En las encuestas realizadas tanto a profesionales como a estudiantes de educación superior, algunos indican que en caso de que mejoren las condiciones de seguridad y las vías de acceso al territorio, esto va a representar un avance en la mitigación de brechas de acceso a la educación superior, en la medida en que las universidades e instituciones que ofrecen el servicio ingresarán más fácil al territorio.

De acuerdo con el informe de seguimiento a la Alerta Temprana 066 de 2018, de carácter estructural para San José del Palmar, el temor por la inseguridad del territorio aumenta el fenómeno de deserción escolar, de tal forma que la «ausencia de oportunidades laborales, educativas y de uso del tiempo libre para niñas, niños y jóvenes, es un factor que incrementa su vulnerabilidad sobre amenazas que pesan sobre esta población» (Defensoría del Pueblo, 2019, p.9). Aunque el seguimiento a esta alerta de 2018 se encuentra actualmente cerrado, las vulneraciones al derecho a la educación continúan y han sido incluidas en la actualización del escenario de riesgo estructural del municipio realizada en 2025.

Recientemente, se ha emitido la Alerta Tem-

prana estructural 007 de 2025, que deja claras las condiciones de inseguridad que enfrenta el territorio, las cuales se perpetúan por las condiciones de abandono estatal. En materia de educación, resalta situaciones como paros armados que generan condiciones de confinamiento y limitación de derechos fundamentales, entre ellos, la educación de niños, niñas y adolescentes. (Defensoría del Pueblo, 2025).

En esta Alerta Temprana hay una recomendación específica dirigida al Sena y a la alcaldía municipal, las cuales, en un periodo de mínimo nueve (9) meses, deben «aumentar y fortalecer los programas de capacitación laboral, de cobertura educativa técnica y educación financiera en el municipio. Es necesario que los programas estén dirigidos a capacitar y fortalecer competencias en los programas requeridos por la economía local» (Defensoría del Pueblo, 2025, p.44).

Otro factor importante que se tocó en los grupos focales fue la necesidad de trabajar en la salud mental de los estudiantes; un participante dijo lo siguiente:

La salud mental es muy importante. Hay una situación emocional en muchos chicos. Hay niños que no duermen, pierden clases, hay vacíos emocionales y existenciales. Hay jóvenes que preocupan, porque lloran. La parte

emocional influye porque son personas que no tienen norte claro y consideran que volver a la situación que les genera la dificultad les toca las heridas. Uno por la situación familiar, otro por lo que se vive en el contexto social (Grupo focal de docentes, comunicación personal 2024).

Sobre el particular, es importante resaltar que no se cuenta con estudios que determinen las causas de estos comportamientos por parte de estudiantes, lo que hace inescindible hacerles seguimiento a las condiciones de salud mental de estos. Además, no hay que perder de vista que «la correlación entre el conflicto armado y el desempeño académico se conecta con síntomas de depresión o cambios comportamentales» (Munevar, Silva y Sarmiento, 2019, p.29).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario aumentar los esfuerzos por apoyar las atenciones en salud mental de los estudiantes, más allá de charlas esporádicas por mal comportamiento. Es necesario que la niñez y la juventud tengan diagnósticos claros sobre su situación; así mismo, que reciban orientaciones efectivas de todas las partes que les rodeen.

Adicionalmente, es importante mencionar que en el año 2024, San José del Palmar

fue priorizado para un proceso de sustitución de cultivo de uso ilícito. En estos procesos que giran en torno a acuerdos y complejidades es indispensable que, en los esfuerzos que realicen por mejorar las condiciones económicas del territorio, se contemplen estrategias de reconstrucción de tejido social.

Es preciso reconocer que aunque las condiciones de inseguridad no están siendo la principal brecha de acceso a la educación superior, sí tienen relación con la deserción escolar, la visión de futuro de los jóvenes y las condiciones asociadas a la salud mental de estos. Por otro lado, es claro que la mayoría de los encuestados son víctimas del conflicto armado, en la medida que no hayan sido reparados en todos los componentes, esto también puede incidir en su rendimiento educativo y en la valoración de su propio ser con un futuro promisorio.

7. Conclusiones



Una vez analizados los resultados de esta investigación, se puede concluir que San José del Palmar es un municipio con una gran riqueza cultural, social, económica y ambiental. No obstante, sus altos niveles de pobreza y el contexto persistente de conflicto armado, evidencian profundas dificultades estructurales que reflejan un claro abandono estatal.

En el marco de la garantía de los derechos humanos, se observa cómo ese contexto impacta directamente en el acceso a la educación superior. Este derecho, más allá de representar una prestación estatal, constituye una vía para que las personas jóvenes materialicen su proyecto de vida y, con ello, aporten al desarrollo del territorio. Por esta razón, visibilizar estas brechas es fundamental: representa el primer paso hacia un trabajo articulado que requiere del compromiso institucional, comunitario y social para transformar estas condiciones históricas de exclusión.

Así las cosas, la brecha relacionada con acceso y disponibilidad, es preciso destacar aspectos como la ausencia de instituciones de educación superior en el municipio; aunque los estudiantes cuen-

tan con la Universidad Tecnológica del Chocó, la ubicación geográfica de San José del Palmar y la precariedad de sus vías de acceso constituyen factores que influyen de manera negativa para quienes pretenden continuar con su proceso de formación académica, pues las sedes de la universidad están ubicadas en Quibdó y en la zona del San Juan, las cuales están muy distantes de San José del Palmar. Además, el factor económico es otra brecha que agrava la situación porque muchas familias no cuentan con los recursos económicos de transporte y manutención requeridos para que sus familiares estudien en otras localidades.

Otro punto importante es que la orientación vocacional de quienes egresan de las instituciones de básica y media es insuficiente; esto también limita su acceso a estudios superiores por las escasas herramientas para decidir qué carrera estudiar y para trazarse metas que los impulsen a desarrollarse profesionalmente a fin de mejorar sus condiciones de vida.

En cuanto a la brecha económica cabe decir que es uno de los factores que más afecta el acceso a la educación superior y su permanencia por las condiciones

socioeconómicas de la población, sus ingresos son limitados, y la brecha es agravada con el desempleo que existe en la región. Para que la juventud palmareña pueda continuar con su formación académica el Gobierno nacional ha implementado la política de gratuidad, el acceso a créditos del Icetex, entre otros; el gobierno departamental, por su parte, ha implementado el programa «Jóvenes en Ruta a la Educación Superior» con el propósito de ampliar el acceso y fortalecer la permanencia de los estudiantes en educación posmedia. No obstante, a pesar de dichas políticas y programas, son pocos los que acceden a estos beneficios, ya sea por falta de difusión, de acompañamiento en el proceso para aplicar a las becas o porque las solicitudes aprobadas son muy pocas. Por tal razón, se requiere una mayor inversión en educación, así como el diseño de políticas que favorezcan una educación igualitaria e inclusiva.

El contexto familiar se convierte en una brecha importante que influye en el acceso a la educación superior, y en el caso de los jóvenes de San José del Palmar opera de la siguiente manera: son pocas las familias que apoyan económicamente a sus hijos para la continuidad en sus estudios; en otros casos, y debido a las condiciones socioeconómicas ya descritas, la prioridad es que los hijos trabajen para generar más ingresos y la educación queda en un segundo plano. Muchos

jóvenes no tienen la motivación para avanzar académicamente y prefieren trabajar en las parcelas, en los negocios familiares o desempeñarse en otros oficios. Algunos no culminan sus estudios superiores por falta de financiación, es allí cuando ocurre la deserción. La familia también es importante para apoyar a sus hijos en la elección vocacional, orientarlos y motivarlos al logro de sus metas; sin embargo, debido a las condiciones de pobreza y desigualdad que hay en el territorio, esta situación se torna compleja.

La brecha digital o falta de una estructura tecnológica adecuada es otro de los hallazgos de esta investigación; esto impide que se puedan llevar a cabo estudios en la modalidad virtual, que es una excelente opción para aquellos que no pueden desplazarse de su territorio para estudiar en universidades de manera presencial. Así, en San José del Palmar las fallas en la conectividad afectan a la comunidad en general, pero, especialmente, a la población indígena y afrodescendiente que habita en zonas rurales. Aparte de lo anterior, cabe destacar la falta de equipos tecnológicos y la precariedad de los ya existentes; a esto se suma la necesidad de capacitación tanto a docentes como estudiantes para que puedan sacar el máximo provecho de los beneficios que tienen las TIC en su desarrollo académico y personal. A pesar de que el Ministerio TIC ha realizado esfuer-

zos para garantizar el acceso a internet como la instalación de kioscos digitales, el servicio es insuficiente. Por lo anterior, se requiere incorporar las TIC en las distintas áreas de formación, capacitar a los docentes y mejorar la conectividad con miras a un aprendizaje integral.

El conflicto armado es una de las brechas que también influye en el acceso a la educación superior en San José del Palmar. Muchos jóvenes expresan ser víctimas del conflicto armado y de la inseguridad; esto ha imposibilitado que puedan darles continuidad a sus estudios. Esta situación de violencia está asociada a la desertión, a que no se tenga una buena salud mental y que el rendimiento educativo no sea el mejor. Además, estos hechos pueden influir negativamente en sus proyecciones a futuro y a tener una buena calidad de vida.

Finalmente, otra brecha que se suma a las ya mencionadas está relacionada con el apoyo gubernamental, el cual es determinante para el fortalecimiento educativo. En San José del Palmar se nota la ausencia de unas políticas y estrategias efectivas e incluyentes con miras a fortalecer el ámbito educativo; estrategias que reduzcan las desigualdades porque la educación siempre debe ser una prioridad y un motor de desarrollo. Por lo anterior, es necesario que las entidades locales, gubernamentales y estatales es-

tablezcan políticas focalizadas a mediano y largo plazo que garanticen la ejecución y continuidad de proyectos que impacten de manera positiva, a fin de reducir las brechas que dificultan que la juventud de San José del Palmar pueda acceder a estudios superiores, lo cual contribuirá al progreso de la sociedad.

8. Recomendaciones

A partir de las brechas de acceso al derecho a la educación superior identificadas en los hallazgos del presente informe temático, resulta imperativo formular recomendaciones directas y concretas. Dichas recomendaciones se dirigen a las instituciones responsables de la implementación de la política educativa a nivel nacional, a los entes de control y vigilancia y a los actores de la cooperación internacional.

De igual modo, se exige la corresponsabilidad de la familia y la sociedad en su conjunto, dado su rol solidario y fundamental en el desarrollo territorial y en la garantía plena de los derechos de la juventud de San José del Palmar.

Así las cosas, procedemos a especificar las recomendaciones respectivas, a efectos de generar acciones estratégicas que permitan reducir progresivamente las brechas de acceso a la educación superior para la juventud palmareña, haciendo que este derecho humano sea una realidad de garantía y dignidad de los derechos humanos, antes que un privilegio para pocos.

8.1. Ministerio de Educación Nacional

- Implementar una mesa técnica interinstitucional de educación superior con enfoque territorial, específica para San José del Palmar; dicha mesa deberá evaluar y determinar la viabilidad de priorizar la inclusión del municipio en programas estratégicos de acceso y permanencia en la educación superior, tales como el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES), las iniciativas para el fortalecimiento de planes de permanencia y la estrategia «Educación Superior en tu Colegio». Esta priorización se justifica por las brechas geográficas, económicas y las graves afectaciones a los derechos humanos derivadas del conflicto armado, que limitan significativamente las trayectorias educativas de la población juvenil.

- Implementar estrategias que permitan dar a conocer de manera amplia la Política de Matrícula Cero a la población de San José del Palmar, así como apoyar la socialización de la oferta educativa y las políticas diferenciales

para poblaciones rurales, campesinas y étnicas.

- Diseñar e implementar mecanismos de evaluación periódica y articulada con las instituciones de educación superior (IES) y las entidades territoriales para evaluar el impacto específico de la política de gratuidad en la matrícula en el municipio de San José del Palmar. Dicha evaluación deberá incorporar indicadores de acceso, permanencia y culminación, así como la identificación de barreras subsistentes, con el objetivo de maximizar la eficiencia y eficacia de esta política, asegurando que sus beneficios materialicen la garantía efectiva del derecho a la educación superior en el territorio.

- Definir una política pública que permita a las normales superiores contribuir de manera efectiva a la reducción de las brechas de acceso a la educación superior en territorios como San José del Palmar.

- Analizar y diseñar la viabilidad de establecer una estrategia para que los programas condonables que ofrece el Icetex, a través de fondos en administración del MEN, se conviertan en soportes para la construcción de proyectos productivos en el territorio, más allá de sólo aportar recursos para pago del pregrado.

- Implementar, de forma efectiva, los Sistemas Integrados de Educación de Media y Superior (Simes) en San José del Palmar. Esta estrategia, contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, debe ser una prioridad para el municipio, dada su ruralidad dispersa, facilitando una transición coherente hacia la educación superior, técnica y tecnológica. Es fundamental que incluya un acompañamiento académico y psicosocial robusto para los jóvenes.

8.2. Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y programa Computadores para Educar

- Actualizar el inventario y estado funcional de la dotación tecnológica en las instituciones educativas de San José del Palmar. Esto permitirá asesorar y optimizar los procesos de reporte de daños, mantenimiento y reparación de equipos.

- Realizar un estudio exhaustivo de focalización para San José del Palmar, considerando el acceso real a disposi-

tivos tecnológicos, condiciones socioeconómicas, geográficas y el contexto local. Este estudio debe determinar la priorización de la dotación de equipos tecnológicos, tanto para las instituciones educativas como directamente para estudiantes de grados 10.º y 11.º, garantizándoles herramientas que faciliten su ingreso y permanencia en la educación superior.

- Garantizar el cumplimiento de la inversión programada de \$ 2.839.892.773,00 para San José del Palmar, que estaba programada a iniciar en el segundo trimestre de 2025, a través del programa «Conectividad para Cambiar Vidas». Esta inversión es fundamental para beneficiar a los 336 hogares de estratos uno y dos previstos, fortaleciendo el acceso a la conectividad en el municipio.

- Articular acciones con las Secretarías de Educación del departamento del Chocó y del municipio de San José del Palmar para diseñar e implementar un programa de capacitación permanente para docentes y estudiantes, de tal forma que se fortalezcan sus competencias en la aplicación de nuevas tecnologías al proceso de formación educativa.

- Capacitar a directivos (rectores y coordinadores) y docentes del área de

teleinformática de la I.E. Normal Superior La Inmaculada y la I.E. San José sobre la iniciativa Senatec y Ciberpaz, de tal forma que se mejoren las capacidades y habilidades tecnológicas de los estudiantes de grados 10.º y 11.º, fortaleciendo así sus posibilidades de empleo mediante formación técnica y cursos cortos de diez horas.

- Monitorear y exigir el cumplimiento de las obligaciones de cobertura móvil en San Pedro Ingará y Cabildo Indígena Santa Bárbara. Es crucial que la conectividad prometida se materialice sin dilaciones para mitigar la brecha digital, facilitando así el acceso y permanencia de los bachilleres de San José del Palmar en la educación superior.

8.3. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

- Intensificar la divulgación y capacitación sobre créditos condonables en San José del Palmar para que la información de la oferta de servicios del Icetex llegue de manera efectiva y diferencial a la juventud, incluyendo

grupos étnicos como Afrosan, el Resguardo Indígena Copé Río del Ingará y/o la población víctima del conflicto armado, así como a las instituciones educativas.

- Es fundamental articularse con la Secretaría de Desarrollo Social y las instituciones educativas para dejar capacidad instalada que promueva no solo el conocimiento de estos mecanismos, sino el acompañamiento y la orientación en la formulación de los proyectos necesarios para acceder a los créditos condonables o becas que ofrecen.

- Elaborar una línea base que permita determinar las causas de la baja postulación de la juventud de San José del Palmar a las becas y créditos del Icetex, a efectos de construir y aplicar acciones estratégicas que generen mayor grado de eficiencia e impacto real de esta oferta de servicios en este territorio rural disperso.

- Desarrollar una hoja de ruta que precise las gestiones, acciones y modalidades de acompañamiento, con un cronograma definido, para materializar el compromiso de la Dirección Territorial Noroccidente del Icetex, en el apoyo al acceso a la educación superior para los jóvenes de San José del Palmar.

- Brindar asistencia técnica al municipio de San José del Palmar para comprender el funcionamiento de los fondos en administración del Icetex. Esto resultaría crucial para que la administración municipal analice la viabilidad de modificar su plan de desarrollo para incorporar proyectos que faciliten el acceso y/o permanencia en la educación superior de la juventud, utilizando recursos propios o del Sistema General de Regalías (SGR).

8.4. Gobernación del departamento del Chocó

8.4.1. Sector educación

- Definir e implementar una ruta clara para la ejecución del programa «Jóvenes en Ruta a la Educación Superior» contemplado en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, donde se sugiere tener en cuenta las brechas de acceso a la educación superior que tiene la juventud palmareña, y con base en ello, analizar su posible priorización en el Simes que se trabajará articuladamente con las instituciones educativas, teniendo en cuenta que este es un componente trascendental para mitigar estas brechas en este territorio rural disperso.

- Analizar la situación de la juventud de San José del Palmar para su posible priorización dentro de la meta de inscripción de al menos 1500 jóvenes en educación superior, tomando en cuenta la vulnerabilidad y el contexto territorial expuesto en este informe.

- Evaluar la situación de la juventud de San José del Palmar para su inclusión específica en la estrategia de reducción de jóvenes que ni trabajan ni estudian (ninis), con el fin de asegurar que las acciones dirigidas a disminuir esta cifra generen un impacto medible y pertinente en el aumento jóvenes de San José del Palmar en tránsito inmediato a la educación superior en el departamento.

- Realizar seguimiento riguroso a la asignación de instructores por parte del Sena, en el marco de los convenios suscritos con la Gobernación del Chocó para la formación técnica en la Institución Educativa San José, con el fin de tomar acciones correctivas que garanticen la disponibilidad de instructores y la correcta ejecución de los convenios, en beneficio directo de los estudiantes.

- Capacitar a la población docente de San José del Palmar en mecanismos de enseñanza y aprendizaje basados en nuevas tecnologías, fortaleciendo

sus capacidades pedagógicas para el uso de herramientas digitales, así como la medición de su impacto en las aulas de clase.

- Diseñar estrategias que permitan viabilizar la inversión de recursos en equipos tecnológicos para las instituciones educativas de San José del Palmar, con el fin de disminuir la brecha digital y aumentar las oportunidades de acceso a la educación a través de las TIC.

- Fortalecer los mecanismos de apoyo a la salud mental de los estudiantes en San José del Palmar, a través de la articulación con la Secretaría de Salud y el Centro de Escucha Mentalmente Sano para implementar intervenciones que trasciendan las charlas esporádicas, enfocándose en el análisis y la evaluación sistemática de las condiciones del contexto escolar y familiar. Esta aproximación es fundamental para identificar y mitigar las barreras psicosociales que inciden directamente en las brechas de acceso y permanencia en la educación superior.

8.4.2. Sector infraestructura y planeación

- Aunar recursos para garantizar el mantenimiento rutinario y preventivo de la vía que conecta a San José del

Palmar con el resto del país. Esta ruta es un eje estratégico para el ingreso de instituciones de educación superior al territorio, así como para la movilidad segura de los estudiantes que buscan formarse fuera del municipio.

- Priorizar la inversión de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para los proyectos viales de San José del Palmar contemplados en el plan de desarrollo. Es fundamental, además, gestionar activamente la búsqueda de fuentes de financiación complementarias para asegurar la ejecución efectiva de dichas iniciativas.

- Diseñar una estrategia de movilidad estudiantil que facilite el acceso de los jóvenes de San José del Palmar a la educación superior fuera del municipio. Esta estrategia debe contemplar la implementación de medios de transporte comunitario, cruciales para garantizar su traslado seguro y oportuno.

8.5. Universidad Tecnológica del Chocó «Diego Luis Córdoba»

- Ampliar la oferta educativa universitaria en el territorio de San José del Palmar, a través de la articulación con la

alcaldía municipal para la apertura de carreras técnicas laborales y de desarrollo humano para la comunidad de San José del Palmar.

- Priorizar a San José del Palmar en las proyecciones de ampliación de cobertura de programas profesionales en los territorios dispersos del departamento del Chocó, teniendo en cuenta la vocación productiva del municipio y las demandas locales para la educación inclusiva de la juventud.

- Articular de manera activa las estrategias del Simes, liderado por el MEN, y la Gobernación del Chocó para garantizar el tránsito y acceso efectivo de la juventud palmareña a la educación superior, así como la permanencia y el egreso de los programas.

- Acompañar a la alcaldía y las instituciones a mejorar los procesos de articulación con la educación media, de tal forma que se reconozcan los saberes y conocimientos de estos estudiantes.

- Hacer convenio con la Normal Superior La Inmaculada para que sus egresados del ciclo de formación complementaria puedan tener incentivos y homologaciones que les permita lograr culminar con flexibilidad un programa de formación profesional de licenciatura.

- Desarrollar con periodicidad determinada, una oferta de servicios en territorio y talleres de orientación vocacional, como estrategias que permitan que los jóvenes accedan a información sobre oferta de programas, estrategias de bienestar e incentivos para acceder a la educación superior.

- Priorizar en las líneas de proyectos de cooperación nacional e internacional o del Sistema General de Regalías que formula la universidad, las necesidades de vocación productiva y tránsito a la educación superior de la juventud de San José del Palmar.

- Establecer alianzas estratégicas con alcaldías, líderes locales y consejos comunitarios, con el fin de garantizar espacios adecuados para la formación y facilitar el acceso a Internet y a tecnologías digitales en las zonas rurales y apartadas.

- Armonizar la oferta de programas académicos con el cronograma del Icetex o generar planes de contingencia cuando estos no coincidan para asegurar que las becas y oportunidades de financiación sean efectivamente aprovechadas por los jóvenes, mitigando los desajustes entre los calendarios de las becas y los periodos de matrícula e inscripción.

8.6. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

- Hacer seguimiento del programa Jóvenes en Acción en San José del Palmar y diseñar medidas que permitan ampliar su impacto para la mitigación de brechas de acceso a la educación superior.

- Intensificar charlas de oferta institucional de la cartera territorial-Chocó para la juventud de San José del Palmar

8.7. Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena Regional Chocó)

- Ofertar anualmente programas técnicos y/o tecnológicos en San José del Palmar, asegurando que respondan a las necesidades y vocación del territorio, con énfasis en la utilidad percibida por las comunidades. Estos programas deben estar adaptados a las características del municipio, incluyendo modalidades presenciales y virtuales, para cerrar brechas de acceso a la educación superior y generar oportunidades de desarrollo profesional local.

- Designar un enlace territorial permanente del Sena en San José del Palmar, con la misión de divulgar de forma periódica sus servicios, fortalecer la participación de la comunidad y mejorar la cobertura educativa en el municipio.
- Asignar de manera oportuna los instructores del Sena a la Institución Educativa San José de San José del Palmar, garantizando su permanencia en el territorio. Es crucial asegurar la calidad de sus contenidos y el acompañamiento constante a los estudiantes hasta la obtención de su certificado al finalizar el grado 11.
- Evaluar anualmente el impacto de los programas del Sena en San José del Palmar en términos de acceso, permanencia y egreso. Esta evaluación debe permitir evidenciar de forma oportuna la poca presencia de la institución en el territorio, así como indicadores de bajo nivel de ingreso y/o egreso, de tal forma que se tomen las medidas oportunas que garanticen una educación pertinente y sostenible en este territorio rural disperso, así como lograr mejorar los niveles de confianza en la institución por parte de la comunidad palmareña.
- Desarrollar las acciones administrativas necesarias para ofrecer alternativas técnico-laborales a los estudiantes de la promoción 2024 de la I.E. San José que no lograron graduarse con esta certificación.
- Garantizar la culminación de la asignatura de inglés, la contratación del instructor, la realización de las prácticas y el acompañamiento hasta la certificación de los 15 aprendices del técnico en producción agropecuaria.
- Asegurar la idoneidad y permanencia del personal docente e instructor en el territorio de San José del Palmar. Para esto, es clave priorizar la vinculación de talento local que cumpla con las aptitudes necesarias, y también establecer mecanismos para verificar la continuidad de los instructores que envíen al municipio.
- Ofrecer asistencia técnica al municipio de San José del Palmar para que amplíe sus conocimientos y visión de oportunidad en los programas Campesena y Sena Emprende.
- Comisionar a funcionarios para que lleguen al territorio de San José del Palmar y capaciten a la comunidad sobre las formas de acceder al Fondo Emprender, Sena Emprende Rural y Campesena.
- Capacitar a las juntas de acción comunal de San José del Palmar para

que puedan formular, postular y ejecutar convenios solidarios. Esto es clave porque permitirá mejorar la infraestructura de vías terciarias, lo que a su vez incidirá directamente en una mejor movilidad para la juventud que vive en las zonas más apartadas de nuestro municipio.

8.8. Alcaldía Municipal de San José Del Palmar

- Revisar la viabilidad de modificar el plan de desarrollo municipal para la inclusión de proyectos con recursos propios o del Sistema General de Regalías, que apunten a maximizar el acceso y la permanencia a la educación superior de la juventud palmareña.

- Diagnosticar las necesidades de formación técnica, tecnológica y profesional presentes en el territorio.

- Establecer alianzas estratégicas con instituciones como la UTCH, el Sena y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Territorial Chocó, entre otras. El propósito es generar ofertas académicas directamente en el territorio que maximicen el acceso a la educación superior para la juventud del municipio.

- Indagar las razones por las cuales los estudiantes admitidos para becas de educación superior virtual, como las ofrecidas por la Universidad de Antioquia, desertaron del proceso. Con base en estos hallazgos y la información del presente informe, la alcaldía debe establecer protocolos claros de acceso, seguimiento y evaluación para futuros procesos de becas de educación superior virtual. El objetivo es diseñar estrategias que identifiquen y gestionen proactivamente los riesgos y eventualidades, garantizando que más jóvenes del municipio culminen exitosamente estas oportunidades académicas.

- Coordinar una red de divulgadores de becas y ofertas de acceso a la educación superior, tanto en modalidad virtual como presencial en el territorio.

- Designar una persona que brinde acompañamiento directo en los procesos de inscripción y en la formulación de iniciativas para acceder a créditos condonables del Icetex.

- Priorizar en el presupuesto municipal una inversión progresiva destinada a reducir las brechas de acceso a la educación superior, pasando de la inversión cero a una mínima viable con crecimiento escalonado en las

próximas vigencias. La asignación de estos recursos es estratégica para el desarrollo y las oportunidades de la juventud del municipio. Vincular de forma directa o indirecta en el gobierno municipal profesionales del municipio que han salido a formarse, eso como incentivo para las generaciones que estudian en el territorio.

- Gestionar ante el DPS y los entes territoriales externos al departamento del Chocó, que limitan con el municipio de San José del Palmar, convenios interadministrativos de inversión y ofertas empresariales que se conviertan en centros de prácticas educativas y de desarrollo comunitario, de tal manera que ante la oferta educativa exista demanda ocupacional o laboral dentro del territorio.

- Plantear iniciativas de proyectos donde se contemple la contratación o ejecución por parte de personas de la región que hayan accedido a educación técnica, tecnológica o profesional.

- Identificar oportunidades para la creación de emprendimientos productivos que permitan hacer alianzas con el Sena para que, a través del Fondo Emprender, puedan apoyar las iniciativas de los palmareños.

- Gestionar ante el Gobierno nacional, departamental y el Instituto Nacional de Vías (Invías), proyectos viales que permitan adecuar o mejorar las vías de acceso al municipio y los caminos veredales.

- Liderar la gestión, ante el Ministerio TIC, de la infraestructura tecnológica necesaria para conectar al municipio con el resto del mundo sin deficiencias, lo cual permite que los estudiantes accedan a la información de manera oportuna.

- Apoyar en la sensibilización e información sobre la oferta académica de las instituciones educativas en la que los habitantes de San José del Palmar tienen mayor oportunidad de ingreso.

- Establecer mecanismos interinstitucionales de cooperación entre el Gobierno nacional, las administraciones municipales de otros territorios y las entidades educativas, con el fin de superar las principales limitaciones que afectan la ejecución de programas de formación en contextos rurales para responder a temas de infraestructura, diversificación de oferta académica, búsqueda de instructores, entre otras.

- Realizar, en coordinación con las instituciones educativas y las entidades territoriales, un plan de mantenimien-

to a los equipos de cómputo que se tienen para asegurar su durabilidad y uso adecuado.

- Disponer de recursos educativos y económicos para fomentar el intercambio de experiencias entre estudiantes de educación media y universidades, con el fin de que los jóvenes amplíen su visión sobre la educación superior y sus oportunidades.

- Implementar, en coordinación con las instituciones educativas, un programa de mentorías y apadrinamientos, liderado por profesionales y jóvenes líderes de San José del Palmar y del país. Este programa deberá contemplar modalidades presenciales y virtuales, permitiendo así un acompañamiento efectivo a los jóvenes en su proceso de transición de la educación media a la superior.

- Revisar la viabilidad de establecer un programa de becas subsidiadas destinado a apoyar a estudiantes con un porcentaje mínimo viable para facilitar su ingreso al ciclo complementario de la Normal Superior La Inmaculada. Esta iniciativa es crucial para abordar la falta de recursos que impide a algunos jóvenes continuar su formación y así reducir las brechas de acceso a la educación superior en el municipio.

8.9. Instituciones Educativas San José y Normal Superior de La Italia

- Implementar estrategias que permitan la construcción del proyecto de vida de los estudiantes de educación básica primaria, secundaria y media vocacional, de manera permanente y consciente, para que cada ciclo de maduración del pensamiento vaya acompañado de la toma de decisiones serias que vayan moldeando su futuro, es decir, un proyecto de fortalecimiento vocacional.

- Establecer una red de egresados que sirva como canal principal para la divulgación activa de ofertas de educación superior, becas y oportunidades, complementando así las estrategias de la alcaldía.

- Gestionar espacios para que los docentes reciban capacitación específica sobre los créditos condonables del Ictex. El objetivo es que estos docentes puedan apoyar la divulgación de estas opciones entre los estudiantes de grados 9.º a 11.º, familiarizándolos con las alternativas de financiación desde temprano.

- Realizar estudios de pertinencia de sus modalidades educativas y énfasis, considerando la preferencia de estudiantes y familias, la empleabilidad de los egresados, las oportunidades de acceso a la educación superior y las demandas actuales del territorio, en coherencia con las exigencias del mercado laboral global, con el fin de adecuar la oferta académica, de ser necesario, y reducir las brechas de acceso a la educación superior y empleo para la juventud de San José del Palmar.

- Integrar en las reuniones de acudientes un espacio dedicado a informar y sensibilizar a las familias sobre la importancia de sostener conversaciones tempranas y continuas con sus hijos acerca del acceso a la educación superior como las ventajas que esto representa para el progreso familiar y social.

- Promover talleres, campañas de formación vocacional o eventos socioculturales que ambienten la construcción del proyecto de vida para la niñez y la juventud, involucrando activamente a las familias en este proceso.

- Articular acciones con el Ministerio de las TIC para el reporte de dotación de computadores en mal estado y la presentación de necesidades. Esto es fundamental para que la priorización de dotación de equipos tecnológicos bene-

ficie directamente a las instituciones y a los estudiantes de nuestro territorio.

- Participar activamente en la implementación del programa de mentorías y apadrinamientos liderado por la alcaldía, en colaboración con profesionales y jóvenes líderes de San José del Palmar y del país, facilitando los espacios necesarios para las modalidades presenciales y virtuales, asegurando el acompañamiento efectivo de sus estudiantes en la transición hacia la educación superior, entre otras medidas según la competencia.

- Gestionar articulación interinstitucional y promover la implementación de la Ley 2481 de 2025, para garantizar ampliar la oferta educativa de formación profesional docente desde el territorio, a través de la Normal Superior Inmaculada de La Italia.

8.10. Concejo Municipal de San José del Palmar

- Se recomienda al Concejo Municipal de San José del Palmar promover, mediante acuerdo, la creación de una mesa interinstitucional de educación superior palmareña, como instancia permanente encargada de hacer seguimiento tanto a las políticas públicas

de educación superior como a las recomendaciones del presente informe. Esta mesa deberá incluir a representantes del gobierno local, comunidad educativa y cooperación internacional, sesionar de manera semestral, y presentar un informe de progreso cada año, garantizando así sostenibilidad, articulación institucional y continuidad en el cierre de brechas educativas en el municipio.

- Impulsar proyectos que estén dentro de su competencia para que promuevan y mejoren el acceso a la educación superior a los jóvenes de San José del Palmar.

8.11. Comunidad y familias

- Acompañar el proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes de manera consciente y comprometida.

- Colaborar activamente con el colegio y la alcaldía para aprovechar las estrategias de divulgación de becas y oportunidades de educación superior, tanto virtuales como presenciales. Es fundamental que las familias acompañen a los jóvenes en los procesos de inscripción y en la formulación de iniciativas para acceder a créditos condonables del Ictex, asegurando que esta información

se convierta en acciones concretas de acceso a la educación superior.

- Fomentar el diálogo abierto y constante en el hogar sobre las aspiraciones de educación superior de los hijos e hijas, ya que estas conversaciones son fundamentales para guiar y motivar su camino académico, apoyando activamente su acceso a futuras oportunidades formativas.

- Fomentar iniciativas culturales de conversación donde adultos mayores y profesionales compartan sus experiencias y palabras sabias con la juventud palmareña, con el objetivo de resaltar la importancia de continuar los estudios y cómo la educación ha transformado sus vidas y las de la comunidad.

- Ofrecer mentorías o apadrinamientos a los jóvenes del municipio para brindar acompañamiento voluntario en su proceso de transición de la educación media a la superior, como guía y apoyo en esta etapa importante de sus vidas.

8.12. Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Ministerio de Justicia y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

- Invitar a los jóvenes de San José del Palmar, tanto estudiantes como egresados, a participar en los espacios de caracterización y formulación de proyectos de impacto que se adelantan en el municipio, promoviendo su vinculación activa y el reconocimiento de su papel en el desarrollo comunitario.

- Revisar la viabilidad de priorizar proyectos con enfoque de género, étnico y de juventud, que maximicen las oportunidades de empleo y el acceso a la educación superior para la juventud palmareña.

8.13. Ministerio Público

- Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el presente informe, identificando avances, obstáculos, resultados y oportu-

tunidades de mejora para la garantía efectiva del derecho a la educación.

- En el seguimiento a la Alerta Temprana 007-2025, visibilizar y documentar las acciones reportadas por las entidades competentes para reducir la brecha educativa en el municipio, su grado de cumplimiento y su impacto en la disminución de las vulneraciones al derecho a la educación.

8.14. Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)

- Socializar el presente informe en las sesiones del Equipo Local de Coordinación en el departamento del Chocó para identificar oportunidades en las ONG que respalden proyectos de desarrollo y que puedan apoyar la mitigación de brechas de empleo y educación superior para la juventud en San José del Palmar.

9. Referencias

Alcaldía Municipal de San José del Palmar. (2024a). Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 «Juntos somos la Fuerza y el Progreso». <http://www.sanjosedelpalmar-chocho.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-20242027-juntos-somos-la-fuerza-y>

Alcaldía Municipal de San José del Palmar. (2024b). Respuesta a derecho de petición sobre educación y empleo en la entidad territorial. 7 de noviembre de 2024.

Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]. (2022). *Desigualdades heredadas: el rol de las habilidades, el empleo y la riqueza en las oportunidades de las nuevas generaciones*. <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1982/RED2022%20-%20Resumen%20Ejecutivo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bolívar, Ligia. (2010). Derecho a la educación. *Revista IIDH*, 52, pp. 191-212. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25566.pdf>

Canva. (2024). Infografía. <https://www.canva.com/design/DAGatR-SfA8/OdgwdhX4JI3U-V9ACmk4QLA/edit>

Constitución Política de Colombia [Const]. 7 de julio de 1991. (Colombia).

Corte Constitucional. (2013). Sentencia T-743, M. P. Luis Ernesto Vargas Silva; 23 de octubre de 2013. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-743-13.htm>

Decreto 1650 de 2017 [Presidencia de la República]. Por el cual se adiciona un artículo a la parte 1 del libro 1; la sección 1 al capítulo 23 del título 1 de la parte 2 del libro 1 y los anexos n.º 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la Ley 1819 de 2016. 9 de octubre de 2017.

Decreto 1326 de 2023 [Presidente de la República]. Por el cual se adiciona el Título 27 a la Parte 2 del Libro 2 Del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario

del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentar el parágrafo segundo del artículo 142 de la Ley 2294 de 2023. 10 de agosto de 2023.

Defensoría del Pueblo. (2019). Seguimiento a Alerta Temprana n.º 066 de 2018 para el municipio de San José del Palmar, Chocó. Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera. 21 de agosto de 2019. Bogotá D. C.

Defensoría del Pueblo. (2025, 23 de mayo). Alerta Temprana estructural n.º 007-2025. La profundización de las dinámicas de control impuestas en esta zona del Chocó por parte del Frente Ernesto Che Guevara perteneciente al Frente de Guerra Occidental (FGOcc) del Ejército de Liberación Nacional -ELN- y del interés del denominado Ejército Gaitanista de Colombia —antes Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC— (en adelante EGC) de expandir su influencia en el municipio. <https://alertas-tempranas.defensoria.gov.co>

Departamento Nacional de Estadísticas [DANE]. (s.f.). Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2019 y 2020-2035 con base en el CNPV 2018. Actualización post covid-19. Proyecciones de población municipal por área, sexo y edad. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Departamento para la Prosperidad Social [DPS]. (2024) Respuesta al derecho de petición. 31 de octubre de 2024. Radicado E-2024-0007-379952.

Departamento Nacional de Estadísticas [DANE] (2018). Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2024). Ficha San José del Palmar. Sistema de Estadísticas Territoriales. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

Gallego Ortega, J. L., & Rodríguez Fuentes, A. (2015). El reto de una educación de calidad en la escuela inclusiva. *Revista Portuguesa de Pedagogia*, 1(1), pp. 39-54. https://impactum-journals.uc.pt/rppedagogia/article/view/1647-8614_48-1_3/1476

Google. (2025). Géminis [Modelo de lenguaje grande]. <https://gemini.google.com/>

Gobernación del Chocó. (2024a). Ordenanza 214 del 14 de julio de 2024. Por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 «El Chocó una ruta hacia el progreso». Citando Boletín 10. Datos para la paz, Unidad de Víctimas, 2023. <https://www.choco.gov.co/tema/normatividad/ordenanzas>

Gobernación del Chocó. (2024b). Respuesta a derecho de petición. 6 de noviembre de 2024. Radicado: HO2024ER014658 CHO2024EE010859.

Gobernación del Chocó (2024c). Avances de la gestión 2024. Informe de rendición de cuentas 2024. https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/001470/73462_informe-de-gestion-rendicion-publicas-de-cuentas--2024_compressed.pdf

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior [Icetex]. (2024). Respuesta a derecho de petición sobre créditos y becas para la educación superior. Radicado 20242000763097-E Id: 5113743. Folio: 35. 22 de octubre de 2024.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH]. (2005). Edición especial sobre derechos económicos, sociales y culturales. *Revista IIDH / Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. N.º 1 – San José, C. R.: El Instituto, 1985 – ISSN 1015-50741. <https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/db006d2b-327b-420c-8890-b50e95b17458/content>

Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada de La Italia [Nosuin]. (2024). Respuesta a solicitud de información sobre educación media y complementaria. Oficio n.º 114 (26 de agosto de 2024). Corregimiento de La Italia, San José del Palmar.

Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada de La Italia [Nosuin]. (2025). Respuesta a solicitud de información sobre graduados en la promoción 2024. Oficio n.º 035 (09 de junio de 2025). Corregimiento de La Italia, San José del Palmar.

Institución Educativa San José. (2024). Respuesta a solicitud de información sobre educación media (28 de agosto de 2024). Cabecera municipal San José del Palmar. Código de barras: GA0001OA2024132.

Institución Educativa San José. (2025). Respuesta a solicitud de información sobre graduados en la promoción 2024. (20 de octubre de 2025). Cabecera municipal San José del Palmar.

Instituto Nacional de Vías [Invías]. (2025). Informe de sitios críticos de la vía El Cairo Valle del Cauca – San José del Palmar – corregimiento Curundó Nóvita en el departamento del Chocó. Regional Valle del Cauca.

Juzgado 03 Administrativo del Circuito de Cartago (2022). Sentencia 160 del 22 de septiembre de 2022. Modificada por la sentencia de segunda instancia del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca del 06 de diciembre de 2022. Radicado: 76147-33-33-003-2022-00011-01

Ley 2056 de 2020. 30 de septiembre de 2020. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías. D. O. n.º 51.453.

Ley 2108 de 2021. Ley de internet como servicio público esencial y universal o por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. 29 de julio de 2021. D.O. n.º 51.570.

Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia Potencia Mundial de la Vida». 19 de mayo de 2023. D.O. n.º 52.400.

Ley 2481 2025. Por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones. 16 de julio de 2025. D.O. n.º 53.183.

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2024). Respuesta a petición recibida bajo el radicado MEN 2024-ER-0537074. Radicado de respuesta 2024-EE-297217. 18 de octubre de 2024. Bogotá.

Ministerio de Justicia y del Derecho [MinJusticia], Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito [ONUDD] y UNODC Research (2024). *Monitoreo de territorios con presencia de cultivos de coca 2023. Resumen ejecutivo*. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_monitoreo_2023.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [Ministerio TIC]. (2024a). Respuesta a solicitud formulada al programa Computadores para Educar el día 23 de octubre de 2024 y radicada en la Mesa de Servicio con el n.º 12236. 30 de octubre de 2024. S.G. Rad. 2024-610-000144-1. Bogotá D. C.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [Ministerio TIC]. (2024b). Respuesta a petición de información. Referencia: radicado MinTIC n.º 241082637 de 2024 – Personería Municipal de San José del Palmar – Instituto de Estudios del Ministerio Público – Solicitud de información sobre Programas de Acceso a Internet y Tecnologías Educativas. Fecha: 2024-10-22 22:53:37. Folios: radicado: 242138080. Bogotá D. C.

Munevar, Sandra Milena; Silva, Adriana Carolina y Sarmiento, Jaime Andrés. (2019). Exposición al conflicto armado y logro académico en Colombia. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 83, 13-59. <https://doi.org/10.13043/dys.83.1>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Naciones Unidas / Consejo Económico y Social / Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [DESC]. (1999). Aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Observaciones generales 13. El derecho a la educación. https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/ONU_Observación_General_13_Derecho_Educación_es.pdf

Naciones Unidas / Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2018). *Resolución 38/7: Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet*. https://digitallibrary.un.org/record/1639840/files/A_HRC_RES_38_7-ES.pdf

Observatorio de la Universidad Colombiana. (2023). ¿Qué significa que las escuelas normales superiores sean reconocidas como IES? Alejandro Álvarez Gallego, rector de la Universidad Pedagógica Nacional. <https://www.universidad.edu.co/que-significa-que-las-escuelas-normales-superiores-sean-reconocidas-como-ies/>

Olivera y equipo Afroinnova. (2024). Afroinnova Tech. Decoding the future Quibdó Medellín, noviembre 2024. Documento conceptual. Manos Visibles y Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

OpenAI. (2024). *ChatGPT (versión del 25 de diciembre)* [Modelo de lenguaje de gran tamaño]. <https://chat.openai.com/chat>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y marco de acción prioritaria para el desarrollo de la educación superior. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/24253/21710>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2015). *Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo*. Documento de política 21. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233557_

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2020). Educación para el desarrollo sostenible. Recuperado de: <https://agenda2030.castillalamancha.es/sites/default/files/2022-03/Educaci%C3%B3n%20para%20el%20Desarrollo%20Sostenible%20hoja%20de%20ruta.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Rivera Morales, Frank Mateo. (s.f.) fotografías de San José del Palmar. Profesional en Comunicación Audiovisual y digital.

Sánchez, L. C. y Callejas, A. (2020). Familia y universidad: participación de la familia en el contexto educativo universitario. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 12(2), 47-67. <https://doi.org/10.17151/rlef.2020.12.2.4>

Servicio Nacional de Aprendizaje [Sena]. (2024). Respuesta a solicitud de información sobre programas de formación en el departamento del Chocó. Sena Regional Chocó. Código 27-1010, 22 de octubre de 2024, Quibdó.

Unidad para las Víctimas [UARIV]. (2024). Diagnóstico San José del Palmar. Corte 31/05/2024. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiODFmZWZlZTUtNzhkOS00ZjM2LWl3NjEtYjQwYjAzNmFiMjA0IiwidCI6IjU5NjRkOWYyLWFiYjYtNDhkOS1hNT-NkLTdhYjVjYjFkMDdIOCIsmMiOjR9>

Universidad Tecnológica del Chocó [UTCH]. (2024). *Informe sobre el acceso a la educación superior*. Respuesta a solicitud formal de información. 16 de octubre de 2024.

Universidad Tecnológica de Pereira [UTP]. (2022). Convenio de cooperación técnica y científica. San José del Palmar. <https://agroindustria.utp.edu.co/conveniomasr/departamentos/choco/san-jose-del-palmar/>



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA